

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



UPAGU

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas



TESIS

**DISCRECIONALIDAD PRESIDENCIAL EN EL PROCESO DE INDULTO
EN EL MARCO JURÍDICO PERUANO**

**Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el
Título Profesional de Abogado**

AUTORES

Elvin Idelso Bazán Mendoza

Walter Jonathan Hernández Castañeda

ASESOR

Mg. Otilia Loyita Palomino Correa

Cajamarca – Perú

Diciembre – 2023

7.8%

Resultados del Análisis de los plagios del 2024-01-02 16:46 UTC

Tesis - Bazán Mendoza y Hernández Castañeda.pdf

Fecha: 2024-01-02 15:02 UTC

* Todas las fuentes 100 | Fuentes de internet 85 | Documentos propios 7

- [0] [biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r31024.pdf](#)
3.8% 136 resultados
- [1] ["Tesis - Aguilar Mantilla y Dilas Toribio.pdf" fechado del 2023-12-29](#)
2.1% 124 resultados
- [2] [corteidh.or.cr/tablas/10070.pdf](#)
1.6% 73 resultados
- [3] ["Tesis - Andrade León y Sánhez Mestanza.pdf" fechado del 2024-01-02](#)
0.5% 50 resultados
- [4] [www.minsalud.gov.co/sites/rid/1/papsivi version preliminar 25 febrero 2013.doc](#)
1.0% 41 resultados
- [5] [www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122010000100009](#)
0.7% 36 resultados
- [6] ["Tesis - Alva Plasencia.pdf" fechado del 2023-12-30](#)
0.4% 33 resultados
- [7] [revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nova-justitia/article/download/36583/33505](#)
0.7% 29 resultados
- [8] [repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2123/Tesis - Otiniano Barrantes y Villavicencio Cotrina.pdf?sequence=1](#)
0.4% 32 resultados
- [9] [www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122010000100013](#)
0.6% 32 resultados
- [10] ["Tesis - Briones Alvarado y Soriano Bazán.pdf" fechado del 2023-12-30](#)
0.5% 36 resultados
- [11] [idoc.pub/documents/teoria-general-del-proceso-tomo-i-ferreyra-de-de-la-rua-d4pqve8ekwnp](#)
0.4% 29 resultados
- [12] [repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1894/Tesis - corregida- Marín y Quispe ..pdf](#)
0.2% 29 resultados
- [13] [www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002010000200008](#)
0.4% 27 resultados
- [14] ["Tesis - Gallardo Silva y Pajares Roncal.pdf" fechado del 2023-12-30](#)
0.3% 24 resultados
- [15] [repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170299/Teoria_esencial_del_ordenamiento_juridico_peruano.pdf](#)
0.4% 20 resultados
- [16] [corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc_1_2022_es.pdf](#)
0.3% 19 resultados
- [17] ["Tesis- Salazar Cárdenas.pdf" fechado del 2023-12-30](#)
0.1% 14 resultados
- [18] ["Tesis - Goicochea Guevara y Vásquez Yopla.pdf" fechado del 2024-01-02](#)
0.1% 16 resultados
- [19] [repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/18045/2017libiabitrago.pdf?sequence=1](#)
0.1% 12 resultados
- [20] [www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002013000100013](#)
0.3% 15 resultados
- [21] [cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/25314redc048299.pdf](#)
0.1% 13 resultados
- [22] [www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502013000100009](#)
0.1% 15 resultados
- [23] [ri.ujat.mx/bitstream/20.500.12107/2536/1/413-1218-A.pdf](#)
0.2% 11 resultados
- [24] [www.hrw.org/es/report/2019/06/19/brutal-represion/torturas-tratos-cruels-y-juicios-fraudulentos-contra](#)
0.2% 12 resultados
- [25] [www.rph3.rw.fau.de/publikationen-prof-dr-laura-clerico/](#)

- 0.2% 13 resultados
-
- [27] 0.1% 8 resultados
dokumen.tips/documents/relaciones-civico-militares-en-chile-y-el-discurso-y-los-enclaves-autoritarios.html
-
- [28] 0.2% 11 resultados
files.pucp.education/posgrado/wp-content/uploads/2021/03/03160729/libro-final-de-fundamentos-en-gs.pdf
-
- [29] 0.1% 10 resultados
corteidh.or.cr/tablas/r37727.pdf
-
- [30] 0.1% 10 resultados
www.eljuridistaoposiciones.com/que-es-el-recurso-de-amparo/
-
- [31] 0.2% 8 resultados
revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/download/1096/1294
-
- [32] 0.1% 9 resultados
lpderecho.pe/procedimiento-gracias-presidenciales-adolescentes-privados-libertad/
-
- [33] 0.1% 8 resultados
www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdl7w.htm
-
- [34] 0.2% 9 resultados
www.scielo.org.co/pdf/jusju/v12n2/1692-8571-jusju-12-02-00059.pdf
-
- [35] 0.1% 8 resultados
lpderecho.pe/sentencia-tc-nulo-indulto-humanitario-crousillat/
-
- [36] 0.2% 9 resultados
ar.ijeditores.com/articulos.php?Hash=1e44f5995b47efd5affaf4688e39724
-
- [37] 0.1% 6 resultados
repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/2186/1/DO_UC_EG_MT_A0313_20162.pdf
-
- [38] 0.1% 6 resultados
dokumen.tips/documents/la-seguridad-social-para-los-profesionales-independientes-profesionales-independientes.html
1 documento con coincidencias exactas
-
- [40] 0.1% 7 resultados
www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2013000300012
-
- [41] 0.0% 5 resultados
1library.co/article/las-gracias-presidenciales-marco-teórico.q053omol
-
- [42] 0.0% 6 resultados
repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6929
-
- [43] 0.1% 8 resultados
www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542021000100469
-
- [44] 0.0% 6 resultados
repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6929?show=full
-
- [45] 0.1% 8 resultados
www.scielo.org.mx/pdf/amdi/v21/1870-4654-amdi-21-469.pdf
-
- [46] 0.1% 6 resultados
palabrasdelaley.com/discrecionalidad-administrativa/
-
- [47] 0.1% 7 resultados
files.pucp.education/posgrado/wp-content/uploads/2021/01/15115158/libro-los-metodos-de-investigacion-maestria-2020-botones-2.pdf
-
- [49] 0.1% 6 resultados
lpderecho.pe/corte-idh-condiciones-centros-carcelarios-detencion/
-
- [50] 0.1% 5 resultados
corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=318
-
- [51] 0.0% 5 resultados
noticias.juridicas.com/conocimiento/articulos-doctrinales/4280-algunas-notas-sobre-la-discrecionalidad-politica-y-su-control-sobre-ella/
-
- [52] 0.1% 5 resultados
archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6140/10.pdf
-
- [53] 0.1% 6 resultados
www.academia.edu/44968231/Derechos_y_proporcionalidad_violaciones_por_acción_por_insuficiencia_y_por_regresión_Miradas_locales
-
- [54] 0.1% 6 resultados
scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-89422021000200400
-
- [55] 0.0% 4 resultados
www.ambitojuridico.com/noticias/relaciones-exteriores-e-internacional/la-negacion-del-indulto-al-expresidente-alberto

- [56] www.elsevier.es/es-revista-cuestiones-constitucionales-revista-mexicana-derecho-113-articulo-derechos-humanos-o-jurisprudencia-infalible
0.1% 5 resultados
-
- [57] vlex.cl/vid/formas-garantias-fundamentales-proceso-214164465
0.0% 5 resultados
-
- [59] archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6835/4.pdf
0.1% 5 resultados
-
- [60] 1library.co/document/y93p7pry-competencia-regulacion-banca-caso-honduras.html
0.1% 3 resultados
-
- [61] administrativando.es/procedimiento-administrativo-sancionador/
0.0% 5 resultados
-
- [62] www.unicef.org/executiveboard/media/9086/file/2022-EB3-Humanitarian_action-ES-2021.12.27.pdf
0.1% 4 resultados
-
- [63] www.estudiosconstitucionales.cl/index.php/econstitucionales/about/submissions
0.1% 6 resultados
-
- [64] www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182007000100005
0.0% 4 resultados
-
- [65] repositorio.uchile.cl/handle/2250/115056
0.1% 4 resultados
-
- [66] archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3064/19.pdf
0.0% 4 resultados
-
- [68] news.un.org/es/story/2020/06/1475502
0.0% 4 resultados
-
- [69] www.eleutheria.ufm.edu/ArticulosPDF/150921_SAleman_Psicologia_Economica_Y_Economia.pdf
0.1% 4 resultados
-
- [70] www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/39018rep18806martinezespinoza.pdf
0.1% 4 resultados
-
- [71] pucv.cl/uuaa/site/docs/20201027/20201027142052/rosa_gomez___discrecionalidad_y_potestad_administrativa_sancionadora.pdf
0.0% 4 resultados
-
- [72] www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032015000400581
0.1% 5 resultados
-
- [73] www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182001000100181
0.1% 4 resultados
-
- [74] es.slideshare.net/PedroAmayaCastro/propuesta-de-solucin-integral
0.1% 5 resultados
-
- [76] www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532018000300223
0.1% 3 resultados
-
- [77] www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/negociacion_colectiva_docs/5. Línea Jurisp retiro declaratoria de insubsistencia L.N Y R.pr
0.0% 2 resultados
-
- [78] www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-19572017000200001
0.0% 3 resultados
-
- [79] www.academia.edu/es/47905994/Las_gracias_presidenciales_a_Alberto_Fujimori_un_análisis_desde_el_Derecho_Internacional_de_los_D
0.0% 4 resultados
-
- [80] corteidh.or.cr/tablas/r25565.pdf
0.0% 3 resultados
-
- [81] www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182003000200011
0.0% 3 resultados
-
- [83] repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4152/1/T1479-MBA-Veloz-Diseño.pdf
0.0% 3 resultados
-
- [84] www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2020000100049
0.1% 3 resultados
-
- [85] derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2021/01/Cap-03-Condicion-carcelarias.pdf
0.1% 3 resultados
-
- [86] content.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/12/LEGIS.PE-Minjus-Guía-práctica-sobre-el-procedimiento-administrativo-sancionador-35-5
0.0% 3 resultados
-
- [87] www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_isoref&pid=S0188-25032015000400581&lng=es
0.1% 4 resultados

<input checked="" type="checkbox"/>	[88]	www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332019000100513	0.0%	3 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[89]	www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-70632019000400424	0.1%	3 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[90]	1library.co/article/conclusiones-arteterapia-alternativa-programas-resocialización-col.yr39ro3o	0.0%	3 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[91]	context.reverso.net/translation/spanish-english/judiciales-disponibles	0.1%	3 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[92]	news.un.org/es/story/2023/10/1525092	0.0%	3 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[94]	www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032022000200323	0.0%	3 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[95]	idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/tres-preguntas-claves-sobre-caso-polay-campos-ante-la-cidh/	0.1%	3 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[96]	www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932020000100251	0.0%	2 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[97]	unesmun.cve.edu.es/wp-content/uploads/2016/01/unesmun_guias_ejemplos.pdf	0.0%	2 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[98]	concepto.de/derechos-fundamentales/	0.1%	3 resultados
<input checked="" type="checkbox"/>	[100]	es.linkedin.com/pulse/la-institucionalidad-un-factor-clave-en-economía-molinelli-aristondo	0.0%	2 resultados

66 páginas, 26169 palabras

Debido a las propiedades del archivo, el proceso de conversión ha extraído el texto del archivo.

Nivel del plagio: 7.8% seleccionado / 15.4% en total

377 resultados de 101 fuentes, de ellos 94 fuentes son en línea.

Configuración

Directiva de data: *Comparar con fuentes de internet, Comparar con documentos propios*

Sensibilidad: *Media*

Bibliografía: *Considerar Texto*

Detección de citas: *Reducir PlagLevel*

Lista blanca: --

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



UPAGU

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas



TESIS

**DISCRECIONALIDAD PRESIDENCIAL EN EL PROCESO DE INDULTO
EN EL MARCO JURÍDICO PERUANO**

**Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requerimientos para optar el
Título Profesional de Abogado**

AUTORES

Elvin Idelso Bazán Mendoza

Walter Jonathan Hernández Castañeda

ASESOR

Mg. Otilia Loyita Palomino Correa

Cajamarca – Perú

Diciembre – 2023

COPYRIGHT © 2023 DE

Elvin Idelso Bazán Mendoza
Walter Jonathan Hernández Castañeda
Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

**DISCRECIONALIDAD PRESIDENCIAL EN EL PROCESO DE INDULTO
EN EL MARCO JURÍDICO PERUANO**

Presidente: Dr. Christian Fernando Tantaleán Odar
Secretario: Mg. Augusto Rolando Quevedo Miranda
Asesor: Mg. Otilia Loyita Palomino Correa

DEDICATORIAS

A: Dios y nuestras familias

AGRADECIMIENTO

A: la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo,
a mis docentes y compañeros.

TABLA DE CONTENIDOS

DEDICATORIAS	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE FIGURAS Y DE TABLAS	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xiii
CAPÍTULO I.....	15
INTRODUCCIÓN	15
1.1. Planteamiento del problema	17
1.1.1. Descripción de la realidad problemática	17
1.1.2. Definición del problema.....	22
1.1.3. Objetivos	22
1.1.4. Justificación e importancia.....	23
CAPÍTULO II	25
MARCO TEÓRICO.....	25
2.1. Antecedentes teóricos	25
2.1.1. Antecedentes internacionales	25
2.1.2. Antecedentes nacionales	30
2.2. Marco histórico.....	34
2.2.1. El indulto en la antigua Roma.....	34
2.2.2. El indulto en la edad media.....	35
2.2.3. El indulto durante el renacimiento	36
2.2.4. El indulto en el estado peruano	38
2.3. Teorías o enfoques teóricos del derecho	39
2.3.1. Teoría de la soberanía nacional.....	39
2.3.2. Teoría de la clemencia presidencial	40
2.3.3. Teoría del perdón y la rehabilitación	41
2.3.4. Teoría del principio de oportunidad.....	42
2.3.5. Teoría humanitaria o derechos humanos.....	44

2.3.6.	Teoría de la reconciliación nacional	45
2.3.7.	Teoría de la discrecionalidad ejecutiva	46
2.4.	Marco conceptual	47
2.4.1.	Discrecionalidad presidencial	48
2.4.2.	Clemencia y humanidad	56
2.4.3.	Rehabilitación y reinserción social	58
2.4.4.	Principio de oportunidad	60
2.4.5.	Derecho a la tutela judicial efectiva	62
2.4.6.	Derecho al debido proceso	63
2.4.7.	Derecho a las víctimas	65
2.5.	Hipótesis	66
CAPÍTULO III		69
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN		69
3.1.	Tipo de investigación	69
3.2.	Diseño de investigación	71
3.3.	Área de investigación	72
3.4.	Dimensión temporal y espacial	73
3.5.	Unidad de análisis, población y muestra	73
3.6.	Métodos	74
3.6.1.	La hermenéutica jurídica	74
3.6.2.	La dogmática jurídica	75
3.7.	Técnicas de investigación	76
3.8.	Instrumentos	77
3.9.	Limitaciones de la investigación	77
CAPÍTULO IV		78
4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	78
4.1.	La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho a las víctimas	78
4.1.1.	Acceso a la verdad y justicia	78
4.1.2.	Reparación integral	81

4.1.3.	Evaluación de discrecionalidad presidencial	82
4.2.	La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho al debido proceso	84
4.2.1.	Transparencia de las decisiones	84
4.2.2.	Criterios para la concesión de indultos	85
4.2.3.	Participación de las partes interesadas	86
4.2.4.	Evaluación de la proporcionalidad.....	87
4.2.5.	Plazos razonables	88
4.3.	La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho de los condenados	90
4.3.1.	Derecho a una condena justa.....	90
4.3.2.	Impacto en el derecho de defensa	91
4.3.3.	Condiciones carcelarias.....	92
4.3.4.	Rehabilitación y reinserción social	93
4.3.5.	Efectividad de los recursos legales	94
4.4.	La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho a la tutela judicial efectiva	95
4.4.1.	Independencia judicial y debido proceso	95
4.4.2.	Garantías procesales en peligro.....	95
4.4.3.	Participación activa de las partes interesadas.....	96
4.4.4.	Evaluación de la efectividad de los recursos judiciales	97
4.5.	Discusión de resultados	98
CONCLUSIONES		103
RECOMENDACIONES		105
REFERENCIAS.....		106
ANEXOS		122

ÍNDICE DE FIGURAS Y DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de variables.....	67
--	-----------

RESUMEN

La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto emerge como un tema de profundo análisis, sobre la inconsistencia y la falta de transparencia en las decisiones del indulto. Por ello en la presente tesis respondemos a la pregunta ¿Cómo afecta la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú? Gracias al método dogmático se puede realizar esta investigación que, por su naturaleza, puede considerarse dogmática – jurídica. Se ha cumplido con a) Evaluar el impacto en el derecho a las víctimas b) Examinar el impacto en el derecho al debido proceso c) Analizar el impacto en el derecho de los condenados d) Examinar el derecho a la tutela judicial efectiva. Finalmente, el análisis detenido de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú revela la complejidad y las implicaciones significativas de esta práctica. A través de la exploración de antecedentes nacionales e internacionales, se evidencia que la falta de criterios claros y predefinidos para la concesión de indultos puede comprometer la independencia judicial, poner en riesgo garantías procesales fundamentales y afectar la participación activa de las partes interesadas. La vinculación entre los resultados obtenidos y las perspectivas de expertos en la materia permite concluir que la discrecionalidad presidencial, si no se maneja con criterios objetivos y transparentes, podría socavar la confianza en el sistema judicial y conducir a decisiones arbitrarias. Estos hallazgos subrayan la necesidad de revisar y fortalecer los mecanismos que regulan el proceso de indulto, buscando un equilibrio entre la flexibilidad necesaria y la garantía de un ejercicio justificado y transparente de esta facultad presidencial.

Palabras clave: discrecionalidad presidencial, proceso de indulto, transparencia en decisiones presidenciales, derecho al debido proceso.

Línea de investigación: actividad gubernamental

ABSTRACT

The presidential discretion in the pardon process emerges as a subject of profound analysis, concerning the inconsistency and lack of transparency in pardon decisions. Therefore, in this thesis, we respond to the question: How does presidential discretion affect the pardon process in Peru? Thanks to the doctrinal method, this research could be conducted, which, by its nature, can be considered doctrinal-legal. The following objectives have been fulfilled: a) Assessing the impact on the rights of victims; b) Examining the impact on the right to due process; c) Analyzing the impact on the rights of the convicted; d) Examining the right to effective judicial protection. Finally, the thorough analysis of presidential discretion in the pardon process in Peru reveals the complexity and significant implications of this practice. Through the exploration of national and international precedents, it is evident that the lack of clear and predefined criteria for granting pardons can compromise judicial independence, jeopardize fundamental procedural guarantees, and affect the active participation of stakeholders. The link between the findings and the perspectives of experts in the field allows us to conclude that presidential discretion, if not managed with objective and transparent criteria, could undermine confidence in the judicial system and lead to arbitrary decisions. These findings underscore the need to review and strengthen the mechanisms regulating the pardon process, seeking a balance between the necessary flexibility and the guarantee of a justified and transparent exercise of this presidential power.

Keywords: Presidential discretion, pardon process, transparency in presidential decisions, right to due process.

Research line: Governmental activity.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

En el ámbito jurídico peruano, la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto genera debates cruciales sobre derechos individuales, transparencia judicial y equidad. Este estudio aborda cómo esta práctica afecta a las víctimas, el debido proceso, los condenados y la tutela judicial, explorando dimensiones éticas y legales. En relación es ello es de que se empezó trabajando En el primer capítulo, se estableció la problemática alrededor de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú, definiendo claramente el problema y planteando los objetivos de la investigación. Se brindó una justificación sólida que respalda la relevancia de abordar esta temática, destacando su impacto en el sistema judicial y los derechos de las partes involucradas. Este capítulo sienta las bases para una comprensión profunda y un análisis detallado en los siguientes apartados de la tesis.

En el segundo capítulo de la tesis, se abordó el marco teórico, abarcando los antecedentes teóricos que respaldan la investigación sobre la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú. Se exploró el marco histórico para contextualizar el desarrollo de esta práctica en el país. Además, se presentaron diversas teorías relacionadas con la discrecionalidad y el ejercicio del poder presidencial. El marco conceptual proporcionó definiciones clave, y finalmente, se formuló la hipótesis que guiará el análisis y la discusión en los siguientes capítulos.

En el tercer capítulo de la tesis, se detalla la metodología de investigación aplicada para analizar la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en

el Perú. Se definen y justifican los métodos de investigación seleccionados, incluyendo el enfoque cualitativo y el uso de fuentes documentales y análisis de contenido. Además, se describe el diseño de investigación y la selección de la muestra, proporcionando una guía sistemática para la recopilación y análisis de datos. Este capítulo sienta las bases metodológicas para llevar a cabo un estudio riguroso y estructurado que contribuirá a la comprensión integral del tema de investigación.

En el cuarto capítulo, se presentan y discuten los resultados de la investigación sobre la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú. Se analizan las perspectivas de diversos autores, tanto a nivel nacional como internacional, estableciendo conexiones entre los antecedentes y los hallazgos obtenidos. La discusión profundiza en las implicaciones de la discrecionalidad presidencial en los derechos de las víctimas, el debido proceso, los condenados y la tutela judicial efectiva.

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Descripción de la realidad problemática

El indulto, como institución, tiene profundas raíces históricas y ha evolucionado a lo largo del tiempo en distintas jurisdicciones internacionales y nacionales. Su origen se remonta a tradiciones monárquicas más antiguas, donde el monarca contaba con la investidura y el poder y la soberanía de perdonar delitos como una prerrogativa real. Esta facultad se ha perpetuado en diversas formas en sistemas legales de todos los sistemas políticos del mundo, con ajustes según los contextos culturales, históricos y políticos de cada país.

Entonces, producto de los diferentes cambios y la constante evolución, la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú o llamado como el famoso recurso, se ha convertido en un tema de profundo interés y discusión, tanto a nivel jurídico como político (Beca Frei, 2013). Esta facultad confiere al presidente una amplia libertad para otorgar el perdón y la liberación anticipada a individuos condenados, planteando diferentes cuestionamientos fundamentales sobre la separación de poderes, la justicia, el debido proceso y la equidad en el sistema legal peruano.

El indulto en Perú tiene raíces históricas que se remontan a épocas antiguas, pero su marco legal ha experimentado diversas modificaciones a lo largo del tiempo. Desde la creación de la República, el indulto ha sido una prerrogativa presidencial, pero su aplicación ha variado significativamente según los contextos políticos y sociales (Basadre et al., 2005). La historia revela momentos en los que el indulto se ha utilizado como salvaguarda esencial y, por naturaleza, se percibe como una garantía destinada a preservar los valores fundamentales necesarios

para el bienestar de la comunidad. Este mecanismo legal se erige como una herramienta que busca resguardar y promover los principios y pilares esenciales que sustentan el tejido social, contribuyendo así a la cohesión y estabilidad de la comunidad en su conjunto abordar crisis humanitarias, pero también ha sido objeto de controversias debido a la percepción de posibles abusos y discriminación.

A lo largo de los años, diversas reformas legales han buscado establecer criterios más claros y transparentes para la concesión de indultos, buscando equilibrar la discrecionalidad presidencial con la necesidad de garantizar un proceso justo y coherente y equilibrado. Sin embargo, estas modificaciones también han generado grandes debates por los diferentes juristas reconocidos, sobre la efectividad y la capacidad de adaptación del marco legal (Fliquete Lliso, 2017).

La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú, no solo tiene ramificaciones legales, sino también importantes implicaciones políticas. Las decisiones de indulto a menudo reflejan tensiones entre la búsqueda de la justicia, la consideración de derechos humanos y la opinión pública, el indulto se convierte, así, en un terreno complejo de entender toda vez que se entrelazan las esferas jurídicas legales nacionales o internacionales y políticas.

La falta de criterios y procedimientos claros para la concesión de indultos ha dado lugar a desafíos en la aplicación consistente de esta facultad presidencial directa. La ausencia de lineamientos específicos a conducido a percepciones de arbitrariedad y falta de equidad, planteando interrogantes sobre la legitimidad del

proceso de indulto en el país, ya sea las preocupaciones centrales a nivel intermedio o la falta de consistencia en la aplicación de la discrecionalidad presidencial: la ausencia de criterios claros puede conducir a variaciones significativas en las decisiones de indulto en el Perú, hasta llegar a afectar diferentes derechos como el debido proceso y otros derechos conexos que darán lugar a la falta de equidad y la imparcialidad en la administración de la justicia, generando incertidumbre sobre la base de las decisiones presidenciales (De Belaunde de Cárdenas, 2020).

La transparencia en las decisiones de indulto es esencial para la confianza pública y la legitimidad del proceso, es por ello que, falta de criterios explícitos y la oscuridad en la comunicación de los fundamentos detrás de cada decisión pueden contribuir a la percepción de arbitrariedad y a la desconformidad de la sociedad ya que se requiere una comprensión clara acorde a los derechos y principios constitucionales del estado.

por otro lado, la inconsistencia y la falta de transparencia en la aplicación de la discrecionalidad presidencial tienen consecuencias directas en la confianza de los ciudadanos. La percepción de un proceso de indulto arbitrario o mal sustentado puede afectar la legitimidad del sistema judicial en su conjunto, y la gran pregunta que se hace la sociedad es. ¿Cómo afecta la falta de claridad y transparencia en las decisiones de indulto a la confianza de la sociedad en la imparcialidad y la justicia? (Roy Freyre, 1964).

por lo tanto, la ausencia de criterios específicos para la concesión de indultos es un aspecto crucial a abordar, por lo que, la falta de lineamientos claros

puede dar lugar a interpretaciones subjetivas y decisiones basadas en consideraciones no necesariamente relacionadas con principios jurídicos sólidos, es por esa razón, la importancia de establecer criterios precisos para garantizar la equidad y la justicia en la aplicación de la discrecionalidad presidencial.

La función del indulto, desde una perspectiva jurídica, se concibe intrínsecamente como una salvaguarda esencial. Por su naturaleza, se entiende como una garantía destinada a proteger los valores fundamentales necesarios para el bienestar de la comunidad, este instrumento legal se establece como una herramienta que busca preservar y fomentar los principios y pilares esenciales que sustentan el tejido social, contribuyendo a la cohesión y estabilidad de la comunidad en su conjunto (Guillén y García-Guadilla, 2006).

La discrecionalidad en la concesión de indultos plantea interrogantes sobre cómo se resguardan los derechos de las víctimas. La falta de criterios claros y objetivos podría resultar en decisiones que no reflejan adecuadamente la perspectiva y derechos de aquellos que han sufrido a causa de los delitos, por lo tanto, la búsqueda de justicia y reparación para las víctimas se ve comprometida cuando la discrecionalidad presidencial no garantiza su participación y consideración efectiva en el proceso de indulto.

Por otro lado, en el proceso de indulto se plantea dudas sobre la garantía del derecho al debido proceso, es decir la falta de criterios explícitos y transparentes genera incertidumbre sobre si las decisiones presidenciales se adhieren de manera estricta a los principios legales fundamentales (Lengua Parra, 2020). La opacidad en el proceso podría, de esta manera, erosionar la confianza en

la integridad y equidad del sistema judicial y sobre todo una afectación clara al debido proceso y a un trato justo.

El indulto presidencial podría tener consecuencias directas en los derechos de los condenados, esto debido a la ausencia de criterios específicos que podría llevar a decisiones de indulto que no consideran adecuadamente la integridad personal, la no discriminación y la igualdad ante la ley de aquellos que han sido condenados. Se debe tener en cuenta que la protección efectiva de los derechos de los condenados se ve comprometida cuando la discrecionalidad presidencial no garantiza decisiones proporcionadas y consistentes.

La tutela judicial efectiva se ve afectada por la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto, por la a falta de un sistema claro de recursos legales para impugnar decisiones de indulto, así como la ineficacia en el acceso a dichos recursos, la cual plantea desafíos para aquellos que buscan impugnar decisiones consideradas injustas. La falta de una tutela judicial efectiva socava la capacidad de los individuos para cuestionar y corregir posibles errores en el proceso de indulto, porque de lo contrario habría una desigualdad de armas (García Amado, 2017).

La inconsistencia y la falta de transparencia en las decisiones de indulto contribuyen a la percepción pública de un proceso arbitrario, es decir que, la ausencia de criterios claros y uniformes puede resultar en variaciones significativas en las decisiones presidenciales, generando dudas sobre la equidad y coherencia en la aplicación de la ley. La confianza pública en el sistema de indulto

se ve directamente afectada cuando la discrecionalidad presidencial no garantiza la consistencia y transparencia en todas las etapas del proceso.

Esta realidad problemática pone de manifiesto los desafíos intrínsecos que enfrenta el sistema de indulto en Perú, abordando cómo la discrecionalidad presidencial impacta de manera directa en los derechos de las víctimas, el debido proceso, los derechos de los condenados y la tutela judicial efectiva. La necesidad de claridad, consistencia y consideración de los principios fundamentales del sistema judicial es evidente en este contexto.

1.1.2. Definición del problema

Por lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo afecta la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú?

1.1.3. Objetivos

A. Objetivo general

Analizar la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú.

B. Objetivos específicos

- ✓ Evaluar de qué manera la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho a las víctimas.
- ✓ Examinar de qué manera la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho al debido proceso.
- ✓ Analizar de qué manera la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho de los condenados.

- ✓ Examinar la forma en que la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho a la tutela judicial efectiva.

1.1.4. Justificación e importancia

La investigación de la presente investigación se centrará en la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú, ya que se examinará cómo esta facultad afecta los derechos de las víctimas, el debido proceso y los condenados. por lo tanto, la complejidad de esta temática dentro del marco jurídico peruano se justifica por la necesidad de comprender cómo la discrecionalidad presidencial impacta la tutela judicial efectiva, identificando posibles brechas en la protección de derechos fundamentales.

La metodología de la investigación se basará en un análisis profundo de la legislación vigente peruana relacionada con el indulto, así como en la revisión de investigaciones relevantes, en esa misma línea, también se empleará un enfoque teórico-jurídico, respaldado por la revisión crítica de artículos académicos y otros recursos especializados. La aplicación de este enfoque permitirá una comprensión holística de la discrecionalidad presidencial en el otorgamiento de indultos en el contexto específico de Perú.

La tesis aportará un análisis detallado y crítico sobre la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Estado peruano. Este análisis contribuirá al cuerpo existente de conocimiento jurídico al proporcionar una evaluación exhaustiva de cómo esta práctica afecta los derechos fundamentales consagrados en la Constitución peruana, en ese mismo sentido, se buscará

identificar vacíos legales o inconsistencias que puedan requerir atención y reforma.

La importancia de esta tesis radica en su capacidad para informar y enriquecer el debate jurídico y académico en el Perú, es en ese sentido que, el conocimiento obtenido en la presente investigación será de relevancia directa para los profesionales del derecho, legisladores y otros actores del sistema judicial. Al proporcionar una comprensión más clara de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto, la tesis servirá como referencia para posibles reformas legales que busquen fortalecer la transparencia, coherencia y protección de los derechos fundamentales en el ámbito específico del sistema de justicia peruano. Además, este conocimiento permitirá a la sociedad civil y a los ciudadanos participar informadamente en discusiones y decisiones que afecten la administración de justicia en el país.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes teóricos

2.1.1. Antecedentes internacionales

Existen algunas investigaciones que se condicen con la presente, sin embargo, no abarcan específicamente lo que nosotros estamos proponiendo investigar.

Por citar algunas, se tiene la investigación de Carracedo Carrasco (2017) con su tesis para optar el grado de doctor en derecho, titulada “Pena e indulto: una aproximación holística”, publicada en el repositorio de la Universidad autónoma de Madrid. El autor concluye que: el complejo ajuste de la figura del indulto en el actual estado constitucional de derecho se torna evidente e inevitable. considerando su naturaleza, su configuración y sus efectos, su integración en este marco no puede lograrse mediante propuestas de mejora en su régimen, ya que los conflictos estructurales de índole constitucional derivados de su existencia y aplicación están principalmente vinculados a factores inherentes a la propia institución. En este sentido, se ha constatado que la decisión de otorgar un indulto implica una excepción constante a los principios generales que rigen el Estado de Derecho, lo cual conlleva a la legitimación de una situación inadmisibles: la constante preeminencia del indulto sobre el derecho.

En contraste, la tesis en desarrollo en el contexto peruano se distingue al focalizarse específicamente en el análisis de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto dentro del marco jurídico peruano. Mientras que Carracedo Carrasco reflexiona sobre la dificultad de acomodar la figura del indulto en un

Estado constitucional de Derecho, la tesis peruana se propone examinar las repercusiones específicas de esta discrecionalidad en los derechos de las víctimas, el debido proceso y los condenados en el contexto jurídico peruano.

Asimismo, haciendo un análisis exhaustivo en el repositorio de la facultad Latinoamericana de ciencias sociales, FLACSO Ecuador, se ha encontrado la tesis de posgrado titulada “¿Qué factores políticos determinan el uso del perdón presidencial? Análisis del indulto en Perú (1994-2018)” presentado por Palacios Amorín (2021) que tiene como objetivo establecer cuáles son los principales determinantes o factores que condicionan el uso del poder del indulto presidencial en América. así, a la conclusión que se arriba es la siguiente: buscando abarcar todas las formas de gracias presidenciales permitidas por los diseños institucionales, este enfoque se centra específicamente en el poder de conmutar penas, una práctica aceptada en la mayoría de los países de América Latina. El análisis del expresidente peruano Alan García revela que la indulgencia presidencial no se limita únicamente al indulto. Un ejemplo ilustrativo es la conmutación de la pena otorgada por el presidente Raúl Cubas al general Lino Oviedo en Paraguay, destacando la estrategia inherente a esta gracia en la consecución de objetivos inmediatos. Por lo tanto, la conmutación de penas debe integrarse en un estudio más amplio sobre las gracias presidenciales.

En última instancia, se aboga por la implementación de nuevas herramientas metodológicas. Desde una perspectiva cuantitativa, podría emplearse modelos de elección discreta para medir el efecto de las variables frente a respuestas dicotómicas (concesión o denegación del indulto). En el ámbito cualitativo, el uso de métodos como las Narrativas Analíticas o el proceso de seguimiento permitiría

identificar el curso de microprocesos o descubrir los mecanismos causales relacionados con el uso del indulto.

Una diferencia clave radica en el alcance y enfoque específico de cada investigación. Mientras que Palacios Amorín (2021) se propone establecer los determinantes políticos del uso del perdón presidencial en América Latina, la presente tesis que se está desarrollando se centra exclusivamente en la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el contexto jurídico peruano, por otro lado, no solo analiza la conmutación de pena sino que se enfoca en los impactos específicos de la discrecionalidad en los derechos de las víctimas, el debido proceso y los condenados en Perú. Además, la propuesta de implementar nuevas herramientas metodológicas, como modelos de elección discreta y métodos cualitativos específicos, es una particularidad de la investigación de Palacios Amorín (2021) no abordada de manera explícita en la tesis que se está proponiendo.

También se tiene la investigación de Ogas Cabrera y Soto Nilo (2007) con su tesis para optar el grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales, titulada “Amnistía, indulto, prescripción y delitos universales”, publicada en el repositorio de la Universidad de Chile, los cuales tienen como objetivo de analizar y comparar las formas de extinción de la responsabilidad penal, centrándose en la amnistía, el indulto y la prescripción, desde una perspectiva jurídica y crítica. Llegando a la siguiente conclusión:

Las instituciones de la amnistía, el indulto y la prescripción son ampliamente reconocidas y aplicadas en el ámbito del derecho interno, y han

surgido como mecanismos para concretar un principio de gran importancia en la teoría del derecho: la seguridad jurídica, cuyo último objetivo es lograr la paz social. Sin embargo, en el contexto del derecho internacional, la aplicación de estos institutos no ha generado los efectos deseados. La experiencia ha demostrado que el olvido social de hechos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos y la prescripción de crímenes universales no han llevado a la consecución de la paz en las sociedades donde estos acontecimientos han tenido lugar. En cambio, en muchas ocasiones, han surgido más problemas de los que se pretendía subsanar con la aplicación de estas medidas.

La desconexión entre la aplicación de amnistías, indultos y prescripciones a nivel internacional y la consecución de la paz se ha convertido en un tema evidente. A pesar de la intención inicial de estas instituciones de favorecer la reconciliación y la estabilidad social, su implementación ha resultado insuficiente y, en algunos casos, contraproducente. La omisión de responsabilidades por violaciones graves a los derechos humanos ha generado tensiones persistentes y ha socavado la confianza en la justicia internacional. En lugar de contribuir a la pacificación de las sociedades afectadas, estas medidas a menudo han exacerbado las divisiones y han dejado sin resolver los conflictos subyacentes. Es claro que la reconciliación efectiva y la paz duradera requieren enfoques más completos y justos en el ámbito internacional.

Una diferencia fundamental que radica en la investigación de Ogas Cabrera y Soto Nilo (2007) es de que abordan la amnistía, el indulto y la prescripción desde una perspectiva más amplia, analizando su aplicación tanto en el derecho interno como en el internacional, y la presente tesis desarrollada se

centra exclusivamente en la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el contexto jurídico peruano. Además, la investigación chilena aborda la temática desde una perspectiva más amplia, considerando los efectos de estas instituciones en la paz social, especialmente en el ámbito internacional y las violaciones graves a los derechos humanos. En contraste, la presente tesis solo se enfoca en los impactos específicos de la discrecionalidad presidencial en el contexto peruano, especialmente en términos de derechos individuales y procesos legales.

En esa misma línea, haciendo una búsqueda en el repositorio de la Universidad estatal península de Santa Elena, se ha encontrado la tesis de pregrado titulada “Derecho comparado de las legislaciones de Ecuador, Colombia y Perú en torno al indulto presidencial, 2021” presentado por Lindao Mateo y Rodríguez Rodríguez (2022) que tienen como objetivo realizar un estudio comparativo con las legislaciones de Colombia y Perú por ser la figura un modo de extinguir la pena. Llegando a la siguiente conclusión: En las legislaciones de Colombia, Ecuador y Perú, se han delineado criterios específicos para la obtención del indulto presidencial. Estas disposiciones se aplican a ciertos delitos cometidos dentro de cada Estado, con la condición de que dichos delitos no hayan atentado contra la vida de otras personas o cualquier otra situación que esté contemplada por la máxima autoridad que otorga estos indultos.

En otras palabras, las leyes de estos países establecen restricciones precisas para acceder al beneficio del indulto presidencial, limitándolo a ciertos tipos de delitos y excluyendo aquellos que involucran violencia extrema o situaciones especialmente graves. La autorización para otorgar indultos recae en la

máxima autoridad competente, que evalúa cuidadosamente cada caso y decide en función de los criterios establecidos en la legislación correspondiente. Este enfoque busca equilibrar la posibilidad de conceder indultos con la necesidad de preservar la seguridad y la integridad de la sociedad.

Una diferencia clave en la investigación de Lindao Mateo y Rodríguez Rodríguez (2022) es de que, realizan un estudio comparativo que incluye las legislaciones de Colombia, Ecuador y Perú, estas legislaciones están establecidas para ciertos delitos, siempre que no atenten contra la vida de otras personas u otras situaciones contempladas por la máxima autoridad que las otorga, proporcionando una visión específica del alcance de las legislaciones en los países estudiado. en cambio, la tesis investigada se centra exclusivamente en la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el marco jurídico peruano, es decir que la presente investigación no solo busca entender las condiciones para obtener el indulto, sino que profundiza en los impactos específicos de la discrecionalidad presidencial en los derechos individuales y procesos legales en Perú.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Asimismo, haciendo una búsqueda en el repositorio de la Universidad señor de Sipán, se ha encontrado la tesis de pregrado titulada “Análisis constitucional del indulto presidencial frente al debido proceso y su repercusión en la sociedad peruana” presentado por Tovalino Romero (2020) que tiene como objetivo realizar un análisis constitucional del indulto, pero de manera directa en el caso del ex presidente Alberto Fujimori quien fue indultado un 24 de diciembre del 2017. donde se arribó a la siguiente conclusión: se ha identificado que las

características fundamentales del debido proceso y su impacto en la sociedad peruana están estrechamente vinculadas a la debida motivación, como se mencionó anteriormente por parte del jefe de Estado. Es crucial que las razones que respaldan la solicitud de medida de gracia, mediante la cual se perdonaría la pena del condenado, estén claramente fundamentadas. Asimismo, se destaca la importancia de una calificación idónea de las gracias presidenciales, considerando que todo el proceso ha sido llevado a cabo correctamente. Este proceso debe implicar la necesidad de explicar por qué se concede una determinada medida al individuo condenado.

En otras palabras, el debido proceso en el contexto de las gracias presidenciales en el Perú implica no solo la observancia de los procedimientos legales adecuados, sino también la necesidad de una motivación adecuada por parte del jefe de Estado al conceder una medida de gracia. La transparencia y la coherencia en la aplicación de estas medidas son esenciales para asegurar que la sociedad peruana perciba la justicia y equidad en el sistema legal. El análisis cuidadoso de las razones detrás de la concesión de estas gracias presidenciales es crucial para mantener la integridad del sistema judicial y la confianza pública en el mismo.

La principal diferencia radica en el alcance y contexto específico de cada investigación. Mientras que Tovalino Romero (2020) analiza el indulto en el caso específico de Alberto Fujimori, sin dejar de lado, la importancia de la debida motivación por parte del jefe de Estado y la idónea calificación de las gracias presidenciales, específicamente relacionado con el caso de Fujimori. Mientras que, en la presente investigación se centra en la discrecionalidad presidencial en el

proceso de indulto en el marco jurídico peruano de manera más amplia, en contraste, la tesis desarrollada se propone analizar los impactos más generales de la discrecionalidad presidencial en los derechos individuales y procesos legales en el contexto peruano.

Asimismo, se tiene la indagación de Casani Apaza (2018) con su tesis para optar el grado de abogado, titulada “El indulto humanitario y los crímenes de lesa humanidad: a propósito del caso fujimori” publicada en el repositorio de la Universidad nacional de San Agustín de Arequipa, él tiene como objetivo de que si es posible el otorgamiento del indulto humanitario a quien ha sido condenado por delitos que han sido calificados como crímenes de lesa humanidad y sobre todo analizar si el indulto otorgado a Alberto Fujimori ha cumplido con los procedimiento mínimos para otorgar la gracia presidencial con respeto a los principios y derechos constitucionales. es en ese orden de ideas que llegan a la siguiente conclusión: el indulto humanitario concedido a Alberto Fujimori por delitos de lesa humanidad ha generado una vulneración de principios y derechos constitucionales. Se han identificado graves irregularidades en el proceso, evidenciadas con claridad en la Resolución Suprema N° 281-2017-JUS. Esta resolución no ha proporcionado una explicación detallada sobre las enfermedades específicas que se incluyen en lo establecido en el artículo 31, inciso b. Además, no ha justificado de manera adecuada cómo las condiciones carcelarias agravarían y vulnerarían su derecho a la salud e integridad.

En esencia, la tramitación del indulto ha levantado preocupaciones significativas en cuanto a la transparencia y la fundamentación legal del acto. La falta de especificidad sobre las enfermedades en cuestión y la ausencia de una

justificación sólida en relación con las condiciones carcelarias han generado incertidumbre sobre la legitimidad del indulto humanitario otorgado. Esto plantea interrogantes sobre si el proceso se llevó a cabo de manera adecuada y si la concesión del indulto se basó en consideraciones médicas y humanitarias válidas. En consecuencia, la situación ha generado debates sobre la integridad del sistema legal y la protección de los derechos fundamentales en el contexto de los indultos humanitarios.

La diferencia principal en la tesis de Casani Apaza (2018) es de que, se concentra en el caso del indulto humanitario a Alberto Fujimori y evalúa la vulneración de principios y derechos constitucionales, pero también se enfoca en las irregularidades específicas del indulto otorgado a Fujimori, especialmente en la falta de justificación sobre cómo las condiciones carcelarias afectan la salud e integridad. pero en cuento a la presente indagación, solo se centra en la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el marco jurídico peruano de manera más general. En síntesis, la tesis peruana busca abordar los impactos generales de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el país.

Siguiendo con la búsqueda en los diferentes repositorios, se ha encontrado la presente investigación en el repositorio de la Universidad privada del norte, tesis de pregrado titulada “debida motivacion e indulto como capacidad discrecional del poder ejecutivo en el centro penitenciario el milagro, 2017-2019” presentado por Costilla Delgado (2021) que tiene como objetivo de un estudio exhaustivo del indulto humanitario y el deber de motivación dentro del marco nacional. es por ello que se llegó a la siguiente conclusión: los indultos

humanitarios emitidos por el Poder Ejecutivo peruano durante el periodo 2017-2019 han suscitado preocupaciones respecto al deber de debida motivación en las decisiones administrativas en el Centro Penitenciario El Milagro. La falta de una calificación exhaustiva de las causales aplicadas ha generado incertidumbre sobre la consistencia y objetividad en el proceso de concesión de indultos, planteando interrogantes sobre la solidez de los criterios empleados para tales decisiones.

Asimismo, la insuficiente valoración de las pruebas presentadas para respaldar estas causales y la falta de coherencia en la argumentación jurídica subyacente han debilitado la fundamentación de las decisiones de favorabilidad o denegatoria de los indultos. Estas deficiencias comprometen la transparencia del proceso y erosionan la confianza en el sistema legal, resaltando la necesidad de abordar estas preocupaciones para salvaguardar la integridad del sistema de justicia y garantizar el respeto de los derechos fundamentales en el ámbito penitenciario.

La diferencia principal entre la tesis que se investiga y el antecedente presentado, es de que este último desarrollado por Costilla Delgado (2021) se enfoca en los indultos humanitarios otorgados en el centro penitenciario el Milagro durante el periodo 2017-2019, y la tesis que se investiga se centra en la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el marco jurídico peruano en general, buscando abordar los impactos generales de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú.

2.2. Marco histórico

2.2.1. *El indulto en la antigua Roma*

El indulto tiene raíces históricas profundas y ha evolucionado a lo largo del tiempo en distintas culturas y sistemas legales. Su origen se remonta a prácticas antiguas de clemencia por parte de líderes y monarcas. En la Antigua Roma, la práctica del “ius de novis” era una expresión del poder de los emperadores para conceder perdones en casos específicos, este término latino puede traducirse como "derecho a innovar" o "derecho a novedades", Se refería a la autoridad discrecional de los líderes romanos, especialmente de los emperadores, para otorgar clemencia y perdonar delitos en situaciones particulares (Suárez Blázquez, 2014).

El “ius de novis” no estaba limitado por reglas estrictas o procedimientos formales; más bien, era una manifestación de la voluntad del emperador de aplicar la justicia con moderación y humanidad, este derecho confería a los emperadores la facultad de intervenir en casos judiciales y decidir, de manera discrecional, perdonar ciertos crímenes o conmutar penas.

La práctica del “ius de novis” reflejaba la idea de que el líder supremo de Roma tenía el deber y la prerrogativa de velar por el bienestar del Estado y de sus ciudadanos, incluso a expensas de la aplicación estricta de la ley, era una herramienta que permitía la adaptabilidad del sistema legal a circunstancias excepcionales y subrayaba la importancia de la autoridad central en la administración de la justicia (Rodríguez López, 2018).

2.2.2. *El indulto en la edad media*

En la edad media, el concepto de la "regalía" se refería a una serie de derechos y privilegios otorgados al monarca, considerados como prerrogativas

propias de la corona, entre de las muchas prerrogativas se encontraba el poder de perdonar, que se ejercía en virtud de la autoridad regalía del monarca, esta práctica se estableció en varias monarquías europeas, y los reyes medievales se veían investidos de la capacidad de otorgar clemencia como parte integral de su soberanía (San José, 2022).

En el contexto medieval, donde la autoridad del monarca era central en la administración de justicia, la "regalía" otorgaba al rey la capacidad de intervenir en procesos judiciales y de impartir clemencia según su discreción, esta concepción reflejaba la idea de que el rey no solo era el líder político, sino también el defensor y protector del orden moral y social, con el deber de aplicar la justicia de manera equitativa y benevolente.

La práctica de la "regalía" sentó las bases para la institucionalización del indulto en los sistemas legales posteriores, a medida que las monarquías evolucionaron hacia formas de gobierno más modernas, la clemencia regalía se fusionó con conceptos como el "derecho divino" y el "poder ejecutivo", contribuyendo a la transición del poder de perdonar del ámbito monárquico a la esfera republicana, donde el líder ejecutivo asumió esta responsabilidad (León Zamora, 2021). En consecuencia, la noción medieval de "regalía" marcó una etapa crucial en la evolución del indulto como instrumento de clemencia y equidad en la administración de la justicia.

2.2.3. El indulto durante el renacimiento

Durante el Renacimiento, la práctica del indulto se consolidó en los sistemas jurídicos europeos, es por ello que la monarquía inglesa desarrolló la

figura de la “gracia real”, y en Francia, el rey poseía el “droit de grâce”, estos precedentes sentaron las bases para la inclusión del indulto en sistemas legales posteriores (García Jurado, 2017).

En la monarquía inglesa, durante el renacimiento, se estableció la figura de la “gracia real”, esta práctica confería al monarca el poder de perdonar crímenes y conmutar penas, es por ello que la “gracia real” se ejercía mediante un acto formal del rey, reflejando la idea de que la clemencia real era un acto de benevolencia y misericordia. Este concepto sentó las bases para el desarrollo del indulto en el sistema legal inglés y contribuyó a la concepción de la discrecionalidad real en la administración de la justicia.

En Francia, durante el renacimiento, el rey poseía el “droit de grâce” o "derecho de gracia", este derecho confería al monarca la facultad de perdonar delitos y otorgar indultos. Al igual que en Inglaterra, el “droit de grâce” se consideraba una expresión de la autoridad real y se utilizaba para mitigar la severidad de la justicia en casos individuales, las diferentes prácticas del “droit de grâce” influyó en la consolidación del indulto como una herramienta legal y humanitaria en la administración de la justicia francesa (Fernández, 1984).

Con la formación de los estados modernos, la aplicación del indulto se volvió más formalizada, en muchos casos, se convirtió en una prerrogativa del poder ejecutivo, ya sea del monarca o, en sistemas republicanos, del presidente, es por ello que, en el ámbito internacional, la práctica del indulto o gracia presidencial ha continuado evolucionando, a menudo ligada a la concepción de la clemencia como un elemento esencial del sistema legal.

2.2.4. El indulto en el estado peruano

En el Perú, la historia del indulto tiene sus raíces en la época colonial, marcada por el establecimiento del poder del monarca español para conceder gracias y clemencias en el virreinato del Perú, durante este periodo, el indulto se configuró como una herramienta de la autoridad monárquica para ejercer la clemencia en casos particulares, alineándose con la tradición europea de la regalía real (León, 2019).

Con la independencia del Perú y la creación de la República en el siglo XIX, la prerrogativa de conceder indultos pasó a manos del presidente como parte de las atribuciones del poder ejecutivo, este cambio reflejó la transición del poder colonial al poder republicano y estableció una continuidad en la práctica del indulto como un mecanismo legal y humanitario en la administración de la justicia peruana (Porras Barrenechea, 2009).

Durante el periodo republicano, la figura del indulto evolucionó y se adaptó a los cambios políticos y sociales en el Perú, es en ese sentido que, la legislación y la jurisprudencia relacionadas con el indulto se fueron desarrollando para reflejar los valores y principios de la república, al tiempo que se mantenía la esencia de la discrecionalidad presidencial en el ejercicio de la clemencia.

En el contexto jurídico peruano, la regulación del indulto se encuentra arraigada principalmente en la constitución política del Perú. El artículo 118 Inc. 13 y 21 de la constitución confiere al presidente de la república la facultad de conceder indultos por razones humanitarias, estableciendo así la base legal para la discrecionalidad presidencial en la clemencia. Asimismo, el artículo 139, que

enumera los principios de la función jurisdiccional, también adquiere relevancia en el análisis del indulto al resaltar la independencia y autonomía del Poder Judicial.

Se puede apreciar que la constitución política del Perú es el pilar de esta facultad presidencial, la normativa específica que regula el procedimiento y las condiciones para el indulto se ha materializado a través de leyes complementarias, estas leyes detallan aspectos más específicos del proceso de indulto, como requisitos, plazos y criterios de evaluación para las solicitudes, complementando así la disposición constitucional.

El indulto en el Perú ha sido objeto de discusión y controversia, especialmente en casos de relevancia pública. Por ejemplo, el indulto otorgado al expresidente Alberto Fujimori en 2017 generó un intenso debate y cuestionamientos sobre la motivación, legalidad y justicia del acto presidencial, estos eventos han influido en la percepción pública y en el escrutinio del indulto como una herramienta legal y humanitaria en el sistema de justicia peruano.

2.3. Teorías o enfoques teóricos del derecho

2.3.1. Teoría de la soberanía nacional

La teoría de la soberanía nacional sostiene que el indulto presidencial representa un ejercicio legítimo de la soberanía del estado en el ámbito de la administración de justicia, esta teoría parte del principio fundamental de que el estado es la máxima autoridad y detentor del poder soberano en una nación, según esta perspectiva, el indulto se considera una herramienta que encarna y ejerce ese poder soberano de manera específica en el campo judicial (Heller, 1965).

En el contexto de la teoría, se argumenta que la facultad presidencial de indultar es una manifestación directa de la autoridad estatal para tomar decisiones vinculadas con la aplicación de la ley y la administración de la justicia, el estado, como entidad soberana, tiene la capacidad de influir y, en ciertas circunstancias, modificar el curso de la justicia mediante el indulto, este poder discrecional del presidente se vincula estrechamente con la idea de que la soberanía nacional implica la capacidad de adaptar las decisiones judiciales a las necesidades y circunstancias específicas de la nación (Beca Frei, 2013).

En la presente tesis, esta teoría puede ser relevante al analizar cómo la soberanía nacional se refleja en la facultad del presidente para otorgar indultos, toda vez que, se explorará cómo esta teoría ha influido en la evolución del indulto en el marco legal peruano y cómo se ha aplicado a lo largo de la historia, considerando los cambios constitucionales y legislativos que han ocurrido en relación con esta prerrogativa presidencial.

2.3.2. Teoría de la clemencia presidencial

La teoría de la clemencia presidencial subraya que el indulto representa una manifestación específica de la facultad presidencial de clemencia. Este enfoque implica que el presidente, como máximo representante del poder ejecutivo, tiene la capacidad de ejercer la clemencia al mitigar o perdonar las consecuencias de una condena penal, en esencia, esta teoría destaca la dimensión humanitaria y compasiva del indulto como parte integral de la discrecionalidad presidencial (De Belaunde de Cárdenas, 2020).

Dentro de este marco teórico, se enfatiza la importancia de la compasión y la humanidad como fundamentos esenciales para el ejercicio de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto, en lugar de considerar el indulto como una mera herramienta legal, la teoría de la clemencia presidencial resalta la capacidad del presidente para actuar con compasión y empatía hacia aquellos que han sido condenados. Este enfoque reconoce que, en determinadas circunstancias, la aplicación estricta de la ley puede resultar injusta o desproporcionada, y la clemencia presidencial brinda la oportunidad de corregir o aliviar dichas situaciones.

En relación al presente proyecto de tesis sobre la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú, esta teoría podría ser clave al analizar cómo la dimensión humanitaria y la clemencia han influido en las decisiones presidenciales de indulto en la historia peruana, se pueden explorar casos específicos en los que se haya invocado la clemencia como fundamento para el indulto y examinar cómo estos aspectos humanitarios han interactuado con los principios legales y constitucionales en la concesión de indultos, por otro lado, se pueden considerar cómo la percepción pública y la legitimidad del proceso de indulto se han visto afectadas por la aplicación de la clemencia presidencial en el sistema legal peruano.

2.3.3. Teoría del perdón y la rehabilitación

La teoría del perdón y la rehabilitación representa una perspectiva fundamental que destaca la función social y humanitaria del indulto, en su esencia, esta teoría sostiene que la sociedad se enriquece al brindar una oportunidad de perdón y rehabilitación a aquellos individuos que han sido

condenados por delitos graves, este enfoque reconoce la capacidad de cambio y redención de las personas, subrayando la importancia de no etiquetar de manera permanente a quienes han cometido errores en el pasado (Rocha et al., 2017).

En el marco de la presente investigación sobre la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú, se va explorar en detalle cómo esta teoría ha influido en decisiones presidenciales específicas y examina diferentes problemáticas en las que la rehabilitación y el perdón hayan sido factores decisivos, y analiza cómo estas consideraciones han impactado en la reintegración exitosa de individuos en la sociedad.

Además, puedes explorar cómo la Teoría del Perdón y la Rehabilitación se relaciona con las políticas de reinserción social en el contexto peruano. Evalúa la efectividad de los programas de rehabilitación y cómo estos aspectos humanitarios han contribuido a la reducción de la reincidencia y al fortalecimiento del tejido social (Ahumada y Grandón, 2015).

Esta teoría también proporciona un terreno fértil para examinar la percepción pública del indulto ¿Cómo perciben los ciudadanos la idea de otorgar una segunda oportunidad a aquellos que han cometido errores? ¿Cómo influye esta percepción en la legitimidad del proceso de indulto? Estos son aspectos clave para entender cómo la teoría del perdón y la rehabilitación se manifiesta en la práctica y cómo impacta en la construcción de una sociedad más compasiva y justa.

2.3.4. Teoría del principio de oportunidad

La teoría del principio de oportunidad es una concepción que plantea que el indulto, desde su función discrecional, posibilita al estado dirigir y concentrar sus recursos judiciales en aquellos casos que son considerados más urgentes o de mayor relevancia, en este enfoque, el indulto no solo se ve como una forma de perdón o clemencia, sino como una herramienta estratégica para aplicar el principio de oportunidad en la administración de la justicia (Montealegre y Bernal Cuéllar, 2013).

Desde la perspectiva del presente proyecto de tesis sobre la discrecionalidad presidencial, la teoría del principio de oportunidad puede ser explorada detalladamente, además se puede analizar cómo esta teoría ha influido en la toma de decisiones presidenciales en los diferentes países, evaluando cómo se ha utilizado el indulto como una herramienta para canalizar de manera más eficiente los recursos judiciales.

En este sentido, se puede investigar cómo el estado peruano ha priorizado ciertos casos a través del indulto, considerando factores como la gravedad del delito, las circunstancias especiales de los condenados o incluso las implicaciones sociales y políticas de cada situación, además examina cómo esta teoría se ha aplicado en la práctica, identificando patrones y tendencias que puedan proporcionar una comprensión más profunda de la utilidad del indulto como principio de oportunidad.

Además, esta teoría puede tener implicaciones significativas en la eficiencia del sistema judicial y en la capacidad del estado para abordar de manera efectiva los desafíos legales (De Zan, 2004). Explorar cómo esta teoría se alinea

con los objetivos del sistema judicial peruano y cómo ha evolucionado a lo largo del tiempo, adaptándose a las necesidades cambiantes de la sociedad y las demandas de la administración de justicia.

2.3.5. Teoría humanitaria o derechos humanos

La teoría humanitaria o de derechos humanos es una perspectiva que considera el indulto como una herramienta esencial para proteger y garantizar los derechos fundamentales de los individuos (Monroy Cabra, 2007). En el contexto de la presente tesis sobre la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú, esta teoría adquiere una importancia crucial al abordar el aspecto humanitario y de derechos humanos asociado con la aplicación del indulto.

Desde esta perspectiva, se puede explorar cómo el indulto, cuando se otorga por razones humanitarias, se convierte en un medio para asegurar un trato justo y digno a aquellos que han sido condenados y se puede examinar casos específicos (García Ramírez, 2005). Como el de Alberto Fujimori concedido en el Perú y analizar cómo se han alineado con los principios de derechos humanos, evaluando si se han considerado aspectos como la integridad física, la salud, las condiciones carcelarias y otros elementos relacionados con la dignidad humana.

En el desarrollo de la actual tesis, se puede profundizar en cómo la teoría humanitaria impacta la toma de decisiones presidenciales en cuanto a la concesión de indultos, y analiza cómo se ha interpretado y aplicado esta teoría en casos precedentes, identificando patrones y tendencias que puedan arrojar luz sobre la relación entre la discrecionalidad presidencial y la protección de los derechos humanos.

Además, considera la evolución de esta teoría a lo largo del tiempo y cómo ha respondido a cambios en la comprensión global de los derechos humanos y Examina debates y controversias relacionados con la aplicación del indulto desde esta perspectiva, y evaluar si ha habido avances o desafíos en la protección de los derechos humanos mediante la concesión de indultos en el contexto peruano (Stavenhagen y Carrasco, 1988).

2.3.6. Teoría de la reconciliación nacional

La teoría de la reconciliación nacional en el contexto del indulto presidencial en el Perú sugiere que esta herramienta puede desempeñar un papel crucial en la promoción de la reconciliación en situaciones específicas, esta teoría se basa en la idea de que el indulto puede ser utilizado estratégicamente para calmar tensiones y promover la cohesión social, al conceder indultos en casos emblemáticos, se busca enviar un mensaje de reconciliación y superación de conflictos pasados (Vera Gajardo, 2020). En este sentido, se examina cómo ciertos indultos han sido percibidos como gestos de unidad destinados a sanar divisiones y fomentar la cohesión social en la sociedad peruana.

Además, la teoría sugiere que el indulto puede ser utilizado para mitigar tensiones políticas y prevenir posibles conflictos, por otro lado, Se investiga si ha habido intentos deliberados de utilizar el indulto como una herramienta para facilitar la reconciliación en el ámbito político.

En este marco teórico, se argumenta que el indulto contribuye a la construcción de un futuro pacífico cerrando capítulos oscuros de la historia, además, se examina cómo los indultos se han justificado como medidas necesarias

para dejar atrás conflictos y avanzar hacia una sociedad más pacífica (Ibarra Padilla, 2019). Por otro lado, se investiga si estas concesiones presidenciales han tenido éxito en allanar el camino hacia una convivencia más armoniosa y cómo han influido en la percepción de la sociedad sobre su pasado.

Finalmente, es esencial analizar los desafíos y controversias asociados con la aplicación de esta teoría. Se exploran las tensiones entre la búsqueda de reconciliación y la necesidad de rendición de cuentas por violaciones a los derechos humanos, esto incluye la evaluación de críticas o resistencia por parte de ciertos sectores de la sociedad y cómo se abordan estas tensiones en el proceso de indulto presidencial en el Perú.

2.3.7. Teoría de la discrecionalidad ejecutiva

La teoría de la discrecionalidad ejecutiva se refiere a la capacidad otorgada al poder ejecutivo para tomar decisiones autónomas y flexibles en la implementación y ejecución de políticas públicas, es por ello que, en el contexto del indulto presidencial esta teoría destaca que el presidente tiene el poder discrecional de evaluar casos individuales y decidir si concede o no un indulto, considerando circunstancias específicas, factores humanitarios u otros elementos que puedan influir en la decisión (Pardo Schlesinger et al., 2006).

Esta teoría, constituye un pilar fundamental en el análisis del indulto presidencial en el contexto peruano, este enfoque resalta la facultad discrecional concedida al poder ejecutivo para tomar decisiones relacionadas con el indulto, lo que implica que el presidente tiene la capacidad de evaluar cada caso de manera individual. Esta teoría sostiene que la discrecionalidad es esencial para que el

presidente considere circunstancias específicas y factores humanitarios al tomar decisiones sobre la concesión de indultos.

En este marco teórico, se explora cómo la discrecionalidad ejecutiva se ha aplicado a lo largo de la historia en el contexto del indulto, además, se investiga si existen directrices claras o limitaciones en la discrecionalidad presidencial relacionadas con el indulto y cómo estas han evolucionado a lo largo del tiempo (González Morales, 2020).

En relación con el proyecto de tesis, se busca comprender cómo la discrecionalidad ejecutiva afecta los objetivos planteados y las variables identificadas, además de investigar si la discrecionalidad ha tenido un impacto significativo en el derecho de las víctimas, el debido proceso, el derecho de los condenados y el derecho a la tutela judicial efectiva, en ese mismo orden de ideas, se examina cómo la discrecionalidad se alinea con la hipótesis presentada, que destaca la influencia de la discrecionalidad presidencial en los diferentes aspectos del proceso de indulto en el Perú.

En última instancia, se exploran los debates y desafíos asociados con la aplicación de la teoría de la discrecionalidad ejecutiva en el contexto del indulto. además, Se analizará si la discrecionalidad ha sido objeto de críticas y si existen propuestas de reforma destinadas a mejorar su aplicación y reducir posibles arbitrariedades, lo que implica considerar cómo la discrecionalidad puede equilibrarse con la necesidad de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de indulto presidencial en el Perú.

2.4. Marco conceptual

2.4.1. Discrecionalidad presidencial

La discrecionalidad presidencial es un concepto jurídico complejo que abarca la autoridad del presidente para tomar decisiones basadas en su propio juicio y criterio, sin restricciones estrictas por parte de la ley. Este principio implica un margen de libertad que permite al jefe de estado actuar en diversas áreas de su competencia, ejerciendo su autoridad de manera individual y adaptada a circunstancias específicas (Quinche Ramírez, 2009).

La discrecionalidad presidencial se manifiesta en varios aspectos de la función ejecutiva, desde el otorgamiento de indultos hasta la designación de altos funcionarios y la formulación de políticas públicas. Este poder discrecional se sustenta en la idea de que, en ciertas situaciones, la toma de decisiones requiere flexibilidad y adaptación a condiciones particulares que no pueden ser anticipadas completamente por la legislación.

Una de las manifestaciones más notables de la discrecionalidad presidencial es el perdón presidencial o indulto, donde el presidente tiene la facultad de conmutar o perdonar una pena impuesta por el sistema judicial, ese acto de clemencia se basa en consideraciones humanitarias, políticas o sociales, y destaca la capacidad del presidente para influir en el sistema de justicia penal (Herrero Bernabé, 2012).

No obstante, a ello la discrecionalidad presidencial también plantea desafíos y cuestionamientos, como la falta de criterios claros para su ejercicio puede dar lugar a acusaciones de arbitrariedad y falta de transparencia (Valdés Pérez, 2016). La rendición de cuentas se convierte en un elemento crucial para

equilibrar este poder, asegurando que las decisiones del presidente estén alineadas con los principios fundamentales de justicia y equidad.

En contextos democráticos, la discrecionalidad presidencial debe ser ejercida con responsabilidad y respeto por los valores democráticos. La legitimidad de las decisiones presidenciales discrecionales se encuentra en su capacidad para reflejar el interés público y proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos. Este tema, por lo tanto, se sitúa en el centro de debates sobre el equilibrio entre el poder ejecutivo y otros poderes del estado, así como entre el estado y la sociedad.

2.4.1.1. Indulto

El indulto, como figura jurídica y política, se despliega en una trama compleja que abarca diversas dimensiones y desafíos. Desde el prisma legal, constituye un instrumento mediante el cual el presidente, como máxima autoridad ejecutiva, tiene el poder de conmutar o perdonar las penas impuestas a individuos condenados, evidenciando así la discrecionalidad inherente a esta prerrogativa.

Desde una perspectiva humanitaria, el indulto emerge como una vía para aliviar el sufrimiento de aquellos cuya situación carcelaria se ve marcada por condiciones excepcionales, como enfermedades terminales, avanzada edad o circunstancias de extrema necesidad. Este matiz humanitario refleja la sensibilidad que la justicia debe tener ante las complejidades individuales y situaciones extraordinarias que pueden afectar la vida de los condenados (Madrazo, 1874).

En el ámbito político, el indulto se convierte en una herramienta estratégica. Su otorgamiento puede ser utilizado para apaciguar tensiones sociales, fomentar la reconciliación nacional o avanzar en procesos de pacificación en contextos de conflictos políticos o transiciones gubernamentales. En este sentido, se inserta en la dinámica de la construcción y consolidación de la paz social (Rettberg, 2005).

No obstante, este poder presidencial no está exento de desafíos éticos y legales. El indulto plantea cuestionamientos sobre la imparcialidad y la transparencia en su aplicación, así como la necesidad de garantizar que su ejercicio respete los derechos fundamentales y evite arbitrariedades. En este sentido, la concesión del indulto se convierte en un acto que requiere un equilibrio delicado entre la aplicación justa de la ley y la consideración de principios humanitarios.

2.4.1.2. Clases

El indulto presidencial y sus diferentes clasificaciones, pero los que están directamente relacionados con presente proyecto de investigación Carracedo Carrasco (2018) son los siguientes:

- a. Indulto simple:** El indulto simple es una forma de gracia presidencial que implica el perdón total de la pena impuesta a una persona condenada. En este caso, el presidente decide eximir al individuo de cumplir la totalidad de la condena, sin imponer condiciones específicas. Puede otorgarse por diversas razones, como consideraciones políticas, reconciliación, o simplemente

como un acto de clemencia del presidente. La decisión suele ser discrecional y se basa en factores que el presidente considera relevantes.

- b. Indulto humanitario:** El indulto humanitario se concede por razones relacionadas con la salud o condiciones personales del condenado. Este tipo de indulto busca aliviar el sufrimiento de aquellos que enfrentan enfermedades graves, deterioro de la salud, o circunstancias que comprometen significativamente su bienestar. La base para otorgar un indulto humanitario radica en consideraciones de compasión y humanidad. Se busca evitar que el condenado sufra condiciones inhumanas o que su vida se vea amenazada debido a problemas de salud. Este tipo de indulto refleja una preocupación por el aspecto humanitario de la justicia.

2.4.1.3. Características

La discrecionalidad presidencial puede clasificarse en varias categorías según Lissidini y Welp (2010):

- a. Expresa:** La discrecionalidad presidencial expresa se manifiesta cuando la constitución o leyes específicas atribuyen claramente al presidente la facultad de conceder indultos. En este caso, las condiciones y circunstancias para el ejercicio de esta prerrogativa están detalladas en la legislación.
- b. Tácita:** La discrecionalidad tácita se refiere a situaciones en las que, aunque no está explícitamente establecida en la ley, se deriva de interpretaciones legales o de prácticas tradicionales. Puede

basarse en una interpretación amplia de los poderes presidenciales o en precedentes históricos.

- c. Humanitaria:** La discrecionalidad presidencial de naturaleza humanitaria se ejerce cuando existen condiciones extremas, como enfermedades terminales o situaciones de sufrimiento, que justifican el perdón total o parcial de la pena impuesta.
- d. Política:** La discrecionalidad política implica que el presidente toma decisiones de indulto considerando factores políticos, como la reconciliación nacional, la estabilidad social o las relaciones internacionales, en lugar de basarse únicamente en consideraciones legales.
- e. Parcial:** Cuando el indulto implica la reducción de la pena sin eliminarla por completo. Puede ser aplicado para mitigar la severidad de la condena sin otorgar un perdón total.
- f. Total:** En el indulto total, el presidente perdona completamente la pena impuesta al condenado, liberándolo de todas las obligaciones penales asociadas a su condena.
- g. De Oficio:** En situaciones de discrecionalidad presidencial de oficio, el presidente inicia el proceso de indulto de manera autónoma sin requerir una solicitud previa del condenado o de terceros. La decisión se toma independientemente de una solicitud formal.
- h. A Petición de Partes:** La discrecionalidad presidencial a petición de partes implica que la clemencia se otorga en respuesta a una

solicitud formal presentada por el condenado, sus familiares u otras partes interesadas. La solicitud puede ser un factor determinante en el proceso de toma de decisiones.

2.4.1.4. Legislación peruana

La Constitución Política de 1993 regula en su artículo 118, inciso 21, la facultad del Presidente de la República para otorgar las gracias presidenciales. El texto establece que al Presidente le corresponde *“conceder indultos y conmutar penas”, así como ejercer el "derecho de gracia en beneficio de los procesados en los casos en que la etapa de instrucción haya excedido el doble de su plazo más su ampliatoria"*.

En el contexto peruano, el presidente tiene la atribución de conceder el “Derecho de gracia”, una prerrogativa que se aplica a los procesados y se equipara al indulto. Esta potestad presidencial se ejerce especialmente en situaciones donde la fase de instrucción ha superado el doble de su plazo original más cualquier ampliación correspondiente. La normativa constitucional establece así un marco legal para el ejercicio de la discrecionalidad presidencial en la concesión de indultos y beneficios afines en el sistema jurídico peruano.

Por otro lado, el artículo 31 de la Resolución Ministerial N° 0162-2010-JUS, que regula la concesión de gracias presidenciales, incluyendo el indulto humanitario, especifica detalladamente las circunstancias bajo las cuales se puede recomendar este último. La normativa establece criterios rigurosos vinculados a razones humanitarias. Para ser considerado parte del indulto humanitario, el recluso debe cumplir con ciertos requisitos específicos.

En primer lugar, se contempla la posibilidad de indulto para aquellos que padecen enfermedades terminales, abriendo una vía para casos extremos donde la gravedad de la enfermedad compromete la vida del condenado. Asimismo, se incluye la opción de indulto para aquellos que sufren enfermedades no terminales graves en una fase avanzada, progresiva, degenerativa e incurable. Este criterio busca abordar situaciones en las que la salud del recluso está deteriorada de manera significativa y sin posibilidad de recuperación.

Además, se reconoce el impacto de los trastornos mentales crónicos, irreversibles y degenerativos como fundamentos para el indulto humanitario. En ambos casos mencionados anteriormente, se requiere que las condiciones carcelarias representen un grave riesgo para la vida, salud e integridad del condenado. Estas disposiciones subrayan la consideración cuidadosa y específica que debe darse a la salud y bienestar de los reclusos al evaluar la concesión de indultos en el marco de razones humanitarias.

2.4.1.5. Caso Alberto Fujimori

- a. Antecedentes:** es importante resaltar que Alberto Fujimori se encontraba privado de libertad cumpliendo una condena de 25 años por su implicación en los casos Barrios Altos, La Cantuta y Sótanos del SIE. En una polémica decisión, el 24 de diciembre de 2017, el entonces presidente otorgó un indulto a Fujimori basado en razones humanitarias. Este acto generó un impacto significativo, considerando que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitió, el 30 de mayo del mismo año, una resolución de supervisión en los casos Barrios Altos y La Cantuta contra Perú.

En su dictamen, la Corte IDH indicó que el Estado peruano no había cumplido completamente con las obligaciones internacionales de investigar, juzgar y sancionar violaciones graves a los derechos humanos en los casos mencionados. También ordenó al Estado ejercer control sobre la medida, exigiendo informes sobre los avances hasta el 29 de octubre de 2018. A raíz de esta resolución, los representantes de las víctimas solicitaron un control de convencionalidad, argumentando que la condena contra Fujimori era parte de la ejecución de las sentencias.

El 30 de julio de 2018, a pesar de la falta de un procedimiento específico, se admitió la solicitud debido al principio de no dejar de administrar justicia por vacíos legales. El 4 de octubre de 2018, el Juez Supremo del Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Suprema de Justicia, Hugo Núñez Julca, emitió la Resolución N° 00006-2001-4-5001-SU-PE-01, declarando que el indulto otorgado a Fujimori carecía de efectos jurídicos y ordenó la continuación de la ejecución de la sentencia, instando a la ubicación y captura de Fujimori para su retorno al establecimiento penitenciario correspondiente. Posteriormente, el 5 de diciembre de 2023, el Tribunal Constitucional (TC) declaró fundado un recurso en favor de Fujimori, ordenando su inmediata excarcelación bajo responsabilidad.

- b. Posibles consecuencias a partir del indulto presidencial:** Es evidente que este particular indulto revela la intervención directa del poder ejecutivo en decisiones del poder judicial, debilitando la esencial división de poderes que debe existir en un estado de derecho. Al otorgar el indulto de manera arbitraria, el presidente se presenta de forma autoritaria,

posicionándose por encima del ordenamiento jurídico para favorecer a un individuo, lo cual vulnera el imperio de la ley característico de un estado de derecho.

Este tipo de indulto atenta contra derechos fundamentales, ya que, según nuestra discusión previa, no garantiza un control saludable del poder ejecutivo sobre el judicial, sino que también falla en proporcionar justicia a las víctimas, no asegura un trato digno para sus familiares y genera desigualdades entre los ciudadanos. Por lo tanto, las consecuencias del indulto en el estado de derecho peruano resultan en una vulneración directa de los principios fundamentales.

De acuerdo con nuestra conceptualización, la figura del indulto se ha convertido en una herramienta política del gobierno de turno, utilizada de manera inapropiada para negociar su gobernabilidad. La falta de seguridad jurídica para aquellos condenados en el Perú, quienes pueden ver sus derechos vulnerados, se deriva de la ausencia de un límite mínimo claro para la aplicación del indulto, dependiendo únicamente de la sentencia firme y la facultad discrecional del presidente.

2.4.2. *Clemencia y humanidad*

La “clemencia” y la “humanidad” en el contexto jurídico y político refieren a principios fundamentales que abogan por la compasión, la benevolencia y la consideración hacia aquellos que han infringido la ley o han sido afectados por situaciones excepcionales. La clemencia se relaciona con la disposición a mostrar misericordia e indulgencia, especialmente en el ámbito de la justicia

penal, donde se manifiesta a través de la capacidad de perdonar o reducir las consecuencias de una condena (Gutiérrez Fernández, 2017).

En este sentido, la clemencia puede materializarse en diversas formas, como la conmutación de penas, la reducción de condenas o, en su máxima expresión, la concesión de indultos. Estas medidas buscan aliviar el castigo impuesto por la ley, considerando factores humanitarios, sociales o legales que justifiquen la aplicación de un trato más benigno.

La “humanidad” en el contexto de la clemencia refiere a la comprensión y consideración de la condición humana, reconociendo la dignidad inherente de cada individuo. Este principio destaca la importancia de tratar a los seres humanos con respeto y compasión, incluso en situaciones en las que han cometido errores o delitos. La aplicación de la humanidad en la toma de decisiones judiciales implica considerar factores como la rehabilitación, las circunstancias personales y las condiciones carcelarias para garantizar un enfoque equitativo y justo (Petersen, 2014).

En el ámbito político y legal, la clemencia y la humanidad se convierten en herramientas esenciales para corregir injusticias, mitigar sufrimientos innecesarios y promover la reconciliación en la sociedad. Estos principios buscan equilibrar la rigidez de la ley con la sensibilidad hacia las complejidades de la condición humana, contribuyendo a la construcción de un sistema legal más justo y compasivo.

La clemencia y la humanidad desempeñan un papel fundamental en la investigación sobre la discrecionalidad presidencial. En este contexto, la

clemencia se manifiesta a través de la facultad presidencial para otorgar indultos, siendo esencial para comprender la operación de la discrecionalidad en el sistema legal peruano. La capacidad de perdonar o reducir penas por razones humanitarias refleja directamente la aplicación de la clemencia, un principio que se entrelaza con la evaluación de las circunstancias individuales.

Por otro lado, la humanidad, definida como la consideración de la dignidad humana y las situaciones particulares, también está intrínsecamente relacionada. La investigación busca examinar cómo la discrecionalidad presidencial afecta los derechos de las víctimas, el debido proceso, los condenados y el acceso a la tutela judicial efectiva. En este contexto, la aplicación de la humanidad implica analizar cómo se consideran estas variables en la toma de decisiones sobre el indulto, estableciendo una conexión directa entre los principios de clemencia y humanidad con los objetivos y la hipótesis de la investigación.

2.4.3. Rehabilitación y reinserción social

La rehabilitación y reinserción social representan procesos integrales destinados a la recuperación y adaptación de individuos que han estado involucrados en el sistema penal. La rehabilitación se refiere a la implementación de medidas y programas que buscan corregir conductas delictivas, tratando de modificar patrones de comportamiento perjudiciales y proporcionando las herramientas necesarias para la reintegración efectiva a la sociedad. Este enfoque se basa en la idea de que las personas pueden cambiar y mejorar, fomentando la autoevaluación, la adquisición de habilidades y el desarrollo de una mentalidad positiva (Flores, 2004).

La reinserción social, por otro lado, se centra en la reintegración exitosa de los individuos a la comunidad después de cumplir sus penas. Este proceso implica no solo la ausencia de reincidencia delictiva, sino también la participación significativa en la sociedad, incluida la obtención de empleo, la educación continua y la restauración de relaciones familiares (Riega-Virú, 2016). La rehabilitación y reinserción social están interconectadas, ya que la rehabilitación efectiva allana el camino para una reintegración exitosa, contribuyendo así a la reducción de la reincidencia y al bienestar general de la sociedad.

2.4.3.1. La rehabilitación y reinserción social en la legislación peruana

En el contexto del código penal peruano, el objetivo de la rehabilitación y reinserción social se encuentra enmarcado en el artículo II del título preliminar. Este artículo establece los principios fundamentales que rigen la interpretación y aplicación de las normas penales en el Perú. Respecto a la rehabilitación y reinserción social, se destaca el principio de resocialización.

El artículo II señala que las penas y medidas de seguridad tienen como finalidad primordial la reeducación, rehabilitación y reincorporación del condenado a la sociedad. Este principio refleja el enfoque del sistema penal peruano de buscar no solo la sanción del delito, sino también la transformación positiva del infractor, con la intención de facilitar su reintegración efectiva en la sociedad.

En este sentido, el Código Penal peruano reconoce la importancia de la rehabilitación y reinserción social como objetivos fundamentales del sistema

penal, buscando una perspectiva más integral y orientada a la resocialización de los individuos involucrados en procesos penales (Siles, 2021).

La rehabilitación y reinserción social son conceptos fundamentales en el contexto del indulto presidencial en el marco jurídico peruano. En este proyecto de tesis, se explorará cómo la discrecionalidad presidencial para otorgar indultos, guiada por principios de clemencia y humanidad, puede contribuir a la reintegración exitosa de los condenados a la sociedad. La decisión de conceder indultos por razones humanitarias, especialmente en casos de enfermedades terminales o graves, se vincula estrechamente con la posibilidad de ofrecer una segunda oportunidad a los individuos, promoviendo así su rehabilitación (Ahumada, 2015).

Dentro de este análisis, se examinará cómo el ejercicio de la discrecionalidad presidencial no solo afecta los derechos fundamentales de las víctimas y los condenados, como se plantea en la hipótesis, sino también cómo puede impactar positivamente en el proceso de resocialización de los beneficiarios del indulto. La relación entre la clemencia, la rehabilitación y la reinserción social establece un puente crucial entre la toma de decisiones presidenciales y los objetivos más amplios de la justicia penal, delineando así un marco teórico que busca comprender el papel integral del indulto en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

2.4.4. Principio de oportunidad

El principio de oportunidad es una doctrina jurídica que confiere a las autoridades judiciales y fiscales la facultad de decidir sobre la persecución o

continuidad de un proceso penal, considerando criterios de conveniencia y oportunidad. Este principio implica una valoración discrecional de las circunstancias específicas de cada caso, permitiendo a las autoridades judiciales abstenerse de iniciar o dar por concluido un proceso penal si se considera que no es la opción más adecuada en términos de eficiencia y justicia (Palacios Dextre, 2003).

En términos más amplios, el principio de oportunidad busca alcanzar objetivos de política criminal, como la gestión eficiente de recursos judiciales, la resolución rápida de casos, y la aplicación proporcionada de la ley. Su aplicación puede estar basada en diversos criterios, como la gravedad del delito, las circunstancias particulares del imputado, o el interés público. Este principio refleja la flexibilidad del sistema legal para adaptarse a las complejidades de cada situación, permitiendo una administración de justicia más adaptable y pragmática (Montealegre y Bernal Cuéllar, 2013).

En el contexto de la tesis sobre la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el marco jurídico peruano, el principio de oportunidad puede vincularse con la capacidad del estado para priorizar casos más urgentes o relevantes. Se argumentará que, al otorgar indultos, el presidente puede aplicar este principio al decidir sobre la liberación de individuos cuyas condiciones de salud o circunstancias personales justifiquen una atención preferente. Esta relación establece una conexión entre la discrecionalidad ejecutiva en la concesión de indultos y la optimización de recursos judiciales, subrayando cómo el principio de oportunidad puede ser aplicado en el ámbito de la gracia presidencial para lograr una administración de justicia más eficiente y enfocada.

2.4.5. Derecho a la tutela judicial efectiva

El derecho a la tutela judicial efectiva es un principio fundamental en el ámbito jurídico que garantiza a las personas el acceso a un proceso judicial imparcial, justo y eficaz para la protección y vindicación de sus derechos e intereses, este derecho, se encuentra consagrado en diversas declaraciones internacionales y constituciones, busca asegurar que cualquier persona, individual o colectiva, tenga la oportunidad de acceder a los tribunales de justicia para resolver disputas legales y recibir una respuesta adecuada (Ruiz-Rico Ruiz y Carazo Liébana, 2013).

En esencia, el derecho a la tutela judicial efectiva abarca varios elementos cruciales. En primer lugar, implica la posibilidad de acceder a los tribunales de manera real y efectiva, eliminando barreras injustificadas que puedan obstaculizar el acceso a la justicia, asimismo, comprende el derecho a un juicio justo, que incluye la imparcialidad del tribunal, la oportunidad de ser escuchado, la presentación y evaluación de pruebas, y la emisión de una decisión fundamentada (Faúndez Ledesma, 1996).

Este derecho también abarca la ejecución efectiva de las resoluciones judiciales, asegurando que las decisiones adoptadas se cumplan de manera pronta y completa, en síntesis, el derecho a la tutela judicial efectiva es esencial para la protección de los derechos individuales y la preservación del estado de derecho, contribuyendo a la equidad y justicia en el sistema legal (Agudo González, 2021).

Por lo tanto, el derecho a la tutela judicial efectiva se presenta como un elemento esencial en la presente tesis sobre la discrecionalidad presidencial en el

proceso de indulto en el marco jurídico peruano, toda vez, que este derecho adquiere una dimensión crucial al abordar los impactos en las víctimas, el debido proceso y el derecho de los condenados. En el análisis del impacto en el derecho de las víctimas, se destaca la necesidad de procesos judiciales efectivos y accesibles para asegurar la obtención de justicia de manera pronta y completa, asimismo, al examinar el impacto en el debido proceso y el derecho de los condenados, se resalta la importancia de procedimientos judiciales eficaces que garanticen juicios justos y respeten las garantías procesales, es en relación a todo lo mencionado, que la tutela judicial efectiva emerge como un pilar fundamental para evaluar de manera integral el ejercicio de la discrecionalidad presidencial en el contexto específico del indulto en el Perú.

2.4.6. Derecho al debido proceso

El derecho al debido proceso es esencial en cualquier sistema jurídico, abarca diversos aspectos cruciales para garantizar la equidad y la justicia en los procedimientos legales; en primer lugar, se destaca el principio de notificación y audiencia, que asegura a los individuos conocer de manera clara y precisa las acusaciones en su contra, brindándoles la oportunidad de ser escuchados durante todo el proceso, este componente se entrelaza con la importancia de contar con defensa jurídica, permitiendo que los involucrados tengan acceso a asesoramiento legal para presentar sus argumentos de manera efectiva, contribuyendo así a un balance justo en la toma de decisiones (Dondé Matute, 2021).

Adicionalmente, el derecho al debido proceso implica la necesidad de un proceso imparcial e independiente, por ello, es esencial que las autoridades encargadas de llevar a cabo el procedimiento sean imparciales y actúen de manera

independiente, sin influencias indebidas, para garantizar la integridad y la justicia en la toma de decisiones, es relación a todo lo mencionado que, este derecho también incluye la presunción de inocencia, reconociendo que todo individuo es considerado inocente hasta que se demuestre su culpabilidad conforme al proceso legal (López Raygada, 2023).

Asimismo, el debido proceso abarca el derecho a presentar pruebas y argumentos, así como la oportunidad de cuestionar las pruebas presentadas en su contra, la posibilidad de interponer recursos legales ante instancias superiores en caso de considerar que se han vulnerado derechos constituye otro elemento vital del debido proceso (Hoyos, 1995). Es en ese sentido que ese conjunto de derechos y garantías busca salvaguardar a los individuos de decisiones arbitrarias, asegurando que el proceso legal sea transparente, justo y respetuoso de los derechos fundamentales de todos los involucrados.

En este contexto, es imperativo examinar cómo se resguardan y aplican las garantías fundamentales asociadas al debido proceso al evaluar la discrecionalidad presidencial en el otorgamiento de indultos, este análisis abarca aspectos cruciales, como la notificación adecuada a los involucrados, la celebración de audiencias que aseguren la oportunidad para presentar argumentos, y la garantía del derecho a la defensa jurídica. Además, se destaca la importancia de mantener la imparcialidad e independencia en las decisiones presidenciales para evitar influencias indebidas y respetando la presunción de inocencia. La posibilidad de cuestionar pruebas y presentar recursos legales en instancias superiores se alinea con el debido proceso, permitiendo una revisión justa y equitativa de las decisiones presidenciales en casos de indulto, es por ello, que la presente

investigación busca asegurar que la discrecionalidad presidencial sea ejercida de manera transparente y justa, conforme a los principios fundamentales que protegen los derechos de las personas afectadas por el proceso de indulto.

2.4.7. *Derecho a las víctimas*

El derecho a las víctimas se refiere al conjunto de prerrogativas y garantías legales que buscan reconocer, proteger y satisfacer los intereses de aquellas personas que han sufrido daños, perjuicios o violaciones a sus derechos como consecuencia de un acto delictivo, lo que busca este derecho es asegurar que las víctimas sean tratadas con dignidad, respeto y consideración, tanto durante el proceso judicial como en la etapa de recuperación (Cáceres Mendoza, 2016).

En términos más concretos, este derecho implica el acceso a la información sobre el caso, la participación activa en los procedimientos legales que las afecten, la oportunidad de expresar sus opiniones y preocupaciones, así como recibir reparaciones adecuadas. Además, busca prevenir la revictimización y garantizar que las víctimas tengan un papel significativo en la administración de justicia, contribuyendo así a equilibrar el poder entre el sistema legal y aquellos que han sufrido el impacto directo de un delito (Smith Bonilla y Alvarez Morales, 2007).

En el marco de la presente tesis, el derecho a las víctimas se relaciona directamente con la evaluación de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú, es por ello, que la presente investigación buscará analizar cómo la concesión o denegación del indulto impacta los intereses y derechos de

las víctimas de los delitos por los cuales fueron condenados los beneficiarios potenciales del indulto presidencial.

En este contexto, el derecho a las víctimas se entiende como un elemento esencial para garantizar que su voz y perspectiva sean consideradas en el proceso de toma de decisiones sobre el indulto. Se explorará cómo el ejercicio de la discrecionalidad presidencial puede afectar la búsqueda de justicia y reparación para las víctimas, así como la forma en que se aborda su participación en este proceso.

El derecho a las víctimas y la discrecionalidad presidencial en el indulto implica analizar cómo las decisiones presidenciales afectan la percepción de justicia, la reparación de daños y la atención a las necesidades de quienes han sufrido a causa de los delitos. En este sentido, la investigación contribuirá a comprender la compleja interacción entre la discrecionalidad del presidente y la protección de los derechos de las víctimas en el contexto específico del sistema de indulto en el Perú.

2.5. Hipótesis

La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta:

a). el derecho a las víctimas, b). el derecho al debido proceso, c). el derecho de los condenados, d). el derecho a la Tutela Judicial Efectiva.

Esta hipótesis será operacionalizada de la siguiente forma.

Tabla 1: Operacionalización de variables

Hipótesis	Constructo 1	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Ítem
La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta: 1. El derecho a las víctimas 2. El derecho al debido proceso. 3. El derecho de los condenados. 4. El derecho a la Tutela Judicial Efectiva	El derecho a las víctimas	Prerogativas legales para reconocer, respetar y reparar los derechos de quienes han sufrido directamente un delito. Incluye acceso a la justicia, información, asistencia y reparación integral para restaurar la dignidad y bienestar de las víctimas.	Impacto de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto.	1. Participación en el proceso 2. Reparación y compensación 3. Protección de sus derechos.	1,2,3,4,5
	Constructo 2	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Ítem
	El derecho al debido proceso	Garantías legales que aseguran un tratamiento justo, imparcial y conforme a la ley en cualquier procedimiento legal. Incluye notificación, audiencia, presentación de pruebas y la oportunidad de ser oído, fundamentales para salvaguardar la integridad de los procedimientos judiciales y administrativos	Impacto de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto.	1. Notificación adecuada 2. Acceso a la defensa legal 3. imparcialidad	6,7,8,9,10
	Constructo 3	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Ítem

	El derecho de los condenados	Conjunto de prerrogativas legales que protegen a los individuos condenados, asegurando condiciones dignas durante el cumplimiento de sus penas, acceso a recursos legales, respeto a su integridad y derechos fundamentales, contribuyendo a una ejecución de la pena justa y proporcional.	Impacto de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trato digno y respetuoso 2. Participación el proceso 3. Garantía de no discriminación 	11,12,13,14,15
	Constructo 4	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Ítem
	El derecho a la Tutela Judicial Efectiva.	Garantía legal que asegura a las personas el acceso a una justicia imparcial, pronta y expedita, con plenas oportunidades para presentar sus argumentos, ser escuchadas y obtener decisiones judiciales equitativas, con el propósito de resguardar sus derechos y asegurar un proceso legal justo	Impacto de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso a la justicia 2. Procedimientos claros y transparentes 3. Tiempo razonable 	16,17,18,19,20

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación tiene como objetivo principal analizar la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú, por lo que, es importante en esta sección destacar que nos hemos respaldado de los conceptos y posturas convencionales, en línea con la naturaleza específica de la investigación y el marco teórico previamente expuesto. El lector debe tener en cuenta estos aspectos al adentrarse en el contenido.

Es relevante señalar que la realización de esta tesis no requirió la obtención de permisos específicos, dado que se trata de una investigación de carácter dogmático, y tampoco fue necesario elaborar un consentimiento informado ni solicitar permisos particulares a las personas involucradas en la investigación.

En términos éticos, hemos asegurado el respeto a la autoría de las fuentes consultadas y utilizadas, es por ello, que todos los autores citados han sido debidamente referenciados siguiendo las pautas del manual APA de séptima edición, adoptado por la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. por último, cabe destacar que la presente investigación es de nuestra autoría, excluyendo cualquier forma de copia, plagio o autoplagio, con el propósito de fomentar prácticas académicas éticas.

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación es meramente básica, también conocida como investigación pura o teórica, es un tipo de investigación científica que tiene como

objetivo principal la generación de conocimiento nuevo, la comprensión de fenómenos y la formulación de teorías sin una aplicación inmediata a problemas prácticos específicos. Este enfoque investigativo se centra en la exploración de principios fundamentales y en la ampliación de la comprensión de conceptos y fenómenos, sin necesariamente buscar soluciones inmediatas o aplicaciones prácticas (Doncel de la Colina, 2022).

En la investigación básica, los investigadores buscan avanzar en la comprensión de la naturaleza, las relaciones y las leyes que rigen los fenómenos estudiados. A menudo, implica la revisión y el análisis de la literatura existente, la formulación de hipótesis, la realización de experimentos controlados y la interpretación de resultados con el fin de contribuir al cuerpo general de conocimientos en un campo específico (Carrato Ibáñez, 1974).

En la presente investigación sobre “discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el marco jurídico peruano”, la utilización de la investigación básica se centra en la revisión y análisis exhaustivo de fuentes teóricas, como libros, revistas especializadas, tesis de investigación y documentos normativos. Este enfoque nos permite explorar y comprender en profundidad los principios fundamentales, conceptos legales y teorías relacionadas con la discrecionalidad presidencial y el proceso de indulto en el contexto jurídico peruano.

Al enfocarnos en la investigación básica, estamos generando conocimiento teórico, ampliando la comprensión de los principios jurídicos involucrados y explorando las distintas perspectivas teóricas relacionadas con la discrecionalidad presidencial. No nos orientamos directamente a la resolución de casos prácticos

específicos ni a la aplicación inmediata de los resultados, sino que buscamos contribuir al conocimiento general en el campo del derecho y la administración de justicia.

3.2. Diseño de investigación

Esta investigación se caracteriza por su naturaleza no experimental y se aplicaría de manera efectiva en la presente investigación sobre la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el marco jurídico peruano. Dado que nos estamos enfocando en la recopilación, análisis y descripción de conceptos, teorías, y normativas legales relacionadas con el indulto presidencial en Perú, este enfoque no experimental se alinea perfectamente con los objetivos de la investigación.

Primero, a través de la revisión bibliográfica, se analizarán detalladamente fuentes como leyes, tratados, tesis de investigación, y otros documentos académicos que proporcionarán la base teórica necesaria para comprender la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto. Luego, la observación directa de casos y decisiones presidenciales previas se llevará a cabo para entender cómo se ha aplicado la discrecionalidad en la práctica.

Además, la investigación no experimental permitirá examinar las diferentes teorías relacionadas con el indulto, analizar los impactos en los derechos de las víctimas, el debido proceso y los condenados, y evaluar críticamente el marco legal existente. Se utilizarán métodos como análisis documental, revisión de jurisprudencia y consulta de fuentes legales para obtener

una visión completa y precisa del tema sin intervenir directamente en casos específicos o modificar variables controladas (Turnbull Plaza, 1994).

La investigación no experimental, también conocida como investigación observacional o descriptiva, es un enfoque metodológico que se centra en la observación, descripción y análisis de fenómenos tal como se presentan en su entorno natural, sin intervenir ni manipular variables de manera activa (Hulley, 2014). Este tipo de investigación busca comprender y explicar eventos, situaciones o procesos existentes en contextos reales, sin la aplicación de tratamientos o la modificación controlada de condiciones.

En la investigación no experimental, los investigadores recopilan y analizan datos sin realizar experimentos formales. Se emplean métodos como la revisión bibliográfica, el análisis de documentos, la observación directa, encuestas, entrevistas y análisis de contenido para obtener una comprensión detallada y precisa del tema de estudio (De Landsheere, 1982). La prioridad radica en observar y describir patrones, características y relaciones presentes en situaciones del mundo real, proporcionando una base sólida para la generación de teorías y la comprensión profunda de los fenómenos investigados.

3.3. Área de investigación

La esfera académica explorada en esta investigación se enmarca dentro del campo del derecho, específicamente dentro de las ciencias jurídico-constitucionales y penales. Enfocándonos en el estudio de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto, abordamos cuestiones fundamentales relacionadas con la constitución política del Perú, las leyes penales y procesales, y

los principios legales que rigen el sistema de justicia. Además, al examinar los impactos en los derechos de las víctimas, el debido proceso y los condenados, la investigación se adentra en aspectos clave del derecho penal y derechos humanos.

Dentro del derecho constitucional, nos centramos en la interpretación y aplicación de la Constitución peruana en lo que respecta a la concesión del indulto presidencial. Asimismo, en el ámbito del derecho penal, exploramos cómo la discrecionalidad presidencial afecta la ejecución de penas y las garantías procesales de los condenados. La intersección de estas áreas conforma el marco legal y normativo en el que se desenvuelve la investigación.

3.4. Dimensión temporal y espacial

La consideración del aspecto temporal de esta investigación abarcó la revisión de la legislación en vigor hasta la última semana del mes de diciembre del 2023. En cuanto a la dimensión espacial, la investigación se centró principalmente en el ámbito nacional peruano, ya que se exploraron las legislaciones, normativas y prácticas relacionadas con el indulto presidencial dentro de las fronteras del Perú.

3.5. Unidad de análisis, población y muestra

La unidad de análisis en esta investigación se enfoca exclusivamente en aspectos dogmáticos relacionados con la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el marco jurídico peruano. Desde la perspectiva jurídica, se examinan las disposiciones normativas, antecedentes legales y fundamentos teóricos que rigen la facultad discrecional del presidente para conceder indultos. La población de estudio comprende todas las normativas y documentos legales

pertinentes, desde la Constitución Política del Perú hasta leyes específicas que regulan el indulto presidencial.

Dado que la investigación es de naturaleza dogmática, no se incluye una población específica de individuos, ya que el enfoque está dirigido hacia la legislación y las teorías jurídicas relacionadas con la discrecionalidad presidencial. En consecuencia, la muestra se selecciona cuidadosamente para incluir disposiciones legales, opiniones jurídicas y doctrina especializada que contribuyan al análisis de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto, manteniendo así la rigurosidad en el abordaje de la investigación.

3.6. Métodos

3.6.1. La hermenéutica jurídica

En el marco de la investigación sobre la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el contexto jurídico peruano, se aplicaría el método de la hermenéutica jurídica para una interpretación precisa de las normas relacionadas. Este enfoque permitiría analizar exhaustivamente las disposiciones constitucionales y legales que rigen el indulto, contextualizando su significado en función de la historia, finalidad y principios fundamentales del sistema jurídico peruano, es así, que la presente interpretación se extendería a los casos previos y jurisprudencia asociada, facilitando la identificación de tendencias y argumentos jurídicos pertinentes que hayan influido en la aplicación de la discrecionalidad presidencial.

Además, el método hermenéutico se desplegaría para contextualizar las normativas en el marco histórico y social del Perú, todo ello para entender el

entorno en el que se promulgaron estas normas es crucial para evaluar la relevancia y eficacia de la discrecionalidad presidencial en el contexto actual, y en su conjunto, la aplicación de la hermenéutica jurídica en la investigación brindaría un enfoque comprensivo y fundamentado, permitiendo una interpretación profunda de las normas legales y su aplicación práctica en el ámbito del indulto presidencial.

El método hermenéutico jurídico es una herramienta interpretativa que se utiliza en el ámbito del derecho para desentrañar el significado y alcance de las normas legales, así como para comprender los principios subyacentes en el ordenamiento jurídico, además, la hermenéutica jurídica se basa en la tradición hermenéutica, una disciplina filosófica que aborda la interpretación de textos y, en el ámbito legal, se aplica para lograr una comprensión más profunda y precisa de las disposiciones legales (Dueñas Ruiz, 2004).

Este método implica analizar el contexto histórico, social y normativo en el que se inscribe una norma legal, considerando la intención del legislador y los principios fundamentales del sistema jurídico, por otro lado, este método orienta hacia la búsqueda de la correcta comprensión de las normas, evitando interpretaciones arbitrarias y fomentando la coherencia dentro del sistema legal (Núñez Vaquero, 2014).

3.6.2. La dogmática jurídica

En el contexto de la investigación sobre la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto, el método dogmático se utilizaría para desglosar y analizar detalladamente las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con el

indulto presidencial. Esto incluiría un estudio minucioso de la legislación pertinente, los conceptos jurídicos aplicables y su interpretación en la jurisprudencia. La metodología dogmática busca sobre todo proporcionar una comprensión profunda y fundamentada de las normas legales, permitiendo una evaluación crítica y una aplicación precisa en el contexto específico de la discrecionalidad presidencial en el indulto.

El método dogmático, en el ámbito de la investigación jurídica, es una aproximación analítica y sistemática que se centra en el estudio riguroso de las normas y principios legales existentes, así como en la interpretación detallada de la legislación y la jurisprudencia aplicable (Gómez Pavajeau, 2011). Este enfoque implica un análisis crítico de las disposiciones legales, considerando su desarrollo histórico, su contexto y su aplicación práctica. La metodología dogmática se basa en el estudio profundo de las fuentes formales del derecho, como la legislación y los precedentes judiciales, para comprender y explicar de manera estructurada las normas y sus implicaciones.

3.7. Técnicas de investigación

En el transcurso de esta investigación, se emplearán técnicas de investigación centradas en la revisión selectiva de documentos y expedientes relacionados con el proceso de indulto y la discrecionalidad presidencial en el marco jurídico peruano. La recopilación de información documentada se realizará mediante el uso de fichas bibliográficas, las cuales constituirán herramientas fundamentales para la sistematización y organización de datos cruciales. El propósito primordial de esta técnica reside en profundizar en la comprensión de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto, evaluando de manera

minuciosa la legislación y otros documentos relevantes para el análisis detallado de esta temática en el contexto legal peruano.

3.8. Instrumentos

Como instrumento para la presente investigación se ha tenido en cuenta a la ficha de análisis de contenido (véase anexo 2).

3.9. Limitaciones de la investigación

A pesar de los esfuerzos dedicados a la investigación dogmática sobre la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú, se deben reconocer ciertas limitaciones que han influido en el alcance y la profundidad del estudio. La falta de interacción directa con casos específicos de indulto y la ausencia de datos empíricos sobre situaciones prácticas han restringido la capacidad para abordar dinámicas concretas y evaluar el impacto real en los derechos de las víctimas, el debido proceso y los condenados. Estas limitaciones resaltan la importancia de interpretar los resultados dentro del marco teórico y conceptual establecido, considerando las restricciones inherentes a la metodología dogmática adoptada en esta investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho a las víctimas

4.1.1. Acceso a la verdad y justicia

La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto se convierte en un factor determinante que puede influir directamente en el acceso de las víctimas a la verdad y la justicia. Este acceso, consagrado como un derecho fundamental, se ve entrelazado con las decisiones discrecionales que el presidente puede ejercer en el contexto del indulto. A continuación, se desglosan los elementos clave que contextualizan esta relación:

4.1.1.1. Desvinculación del derecho a la verdad

La discrecionalidad presidencial, desvinculada de criterios estrictos, plantea un riesgo significativo en el proceso de indulto. Esta falta de parámetros claros puede conducir a decisiones carentes de coherencia y consistencia, obstaculizando la identificación de patrones subyacentes y creando incertidumbre en la aplicación de la discrecionalidad. Además, la ausencia de criterios específicos puede permitir que las decisiones presidenciales se aparten de una evaluación objetiva de la evidencia y los hechos delictivos, influyendo en consideraciones subjetivas y afectando la percepción de las víctimas sobre la imparcialidad del sistema (Francisco Pacheco, 1994).

Esta desvinculación de la evidencia y la posibilidad de decisiones influenciadas por factores externos socavan la integridad del proceso de justicia, dificultan la construcción de un relato coherente sobre eventos delictivos y, en última instancia, pueden abrir la puerta a la impunidad (Izaguirre y Aguiar, 1998). La falta de criterios definidos no solo afecta la coherencia de las decisiones de indulto, sino que también compromete la búsqueda de la verdad, dejando a las víctimas en un estado de incertidumbre y afectando la efectividad del sistema de justicia al debilitar su capacidad para garantizar la rendición de cuentas por crímenes graves.

4.1.1.2. Impacto en los mecanismos de justicia transicional

La discrecionalidad en el proceso de indulto tiene un impacto significativo en los mecanismos de justicia transicional, que son fundamentales para abordar crímenes del pasado y ofrecer reparación a las víctimas. Al no contar con criterios claros, la toma de decisiones en el indulto puede generar tensiones en el proceso de reconciliación y en la construcción de una narrativa colectiva basada en la verdad. La falta de transparencia y coherencia en las decisiones de indulto obstaculiza la efectividad de estos mecanismos, ya que las víctimas pueden percibir la discrecionalidad como un obstáculo para alcanzar la justicia que buscan.

Además, la falta de criterios predefinidos puede socavar la confianza en los procesos de justicia transicional, debilitando su capacidad para servir como instrumentos efectivos de reparación. La discrecionalidad, al no estar sujeta a parámetros claros, puede comprometer la legitimidad de estos mecanismos y

dificultar la creación de un relato coherente que contribuya a la reconciliación nacional (Ferrara, 2021). En última instancia, este impacto en los mecanismos de justicia transicional resalta la importancia de establecer criterios transparentes y objetivos en el proceso de indulto para fortalecer la integridad de la búsqueda de verdad y justicia en contextos de transición.

4.1.1.3. Normativas internacionales y derechos de las víctimas

La evaluación del impacto en el acceso a la verdad y la justicia, derivado de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto, se realiza a la luz de normativas internacionales que buscan salvaguardar los derechos de las víctimas. La Declaración Universal de Derechos Humanos y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, entre otros instrumentos, enfatizan la importancia de garantizar el derecho de las víctimas a conocer la verdad y participar activamente en los procesos judiciales vinculados. La discrecionalidad, al introducir ambigüedad y falta de criterios claros en el otorgamiento de indultos, puede contravenir estos principios fundamentales al obstaculizar el pleno ejercicio de los derechos de las víctimas consagrados en el ámbito internacional (Pizarro Sotomayor y Méndez Powell, 2006).

Este impacto se manifiesta en la potencial desarticulación de los mecanismos establecidos por las normativas internacionales para asegurar la participación efectiva de las víctimas en los procesos judiciales y la falta de transparencia en las decisiones de indulto puede socavar la confianza en el sistema judicial y comprometer la efectividad de estos instrumentos internacionales, afectando la capacidad de las víctimas para obtener justicia y conocer la verdad

(De Sousa Santos, 2003). En este contexto, la revisión crítica de la discrecionalidad presidencial a la luz de las normativas internacionales destaca la necesidad de establecer directrices más precisas y coherentes que preserven y fortalezcan los derechos de las víctimas en el proceso de indulto.

4.1.1.4. Necesidad de criterios transparentes

La opacidad en las decisiones de indulto, derivada de la discrecionalidad excesiva, puede constituir un obstáculo para el establecimiento de criterios transparentes que orienten la concesión del perdón presidencial (Faus Santasusana y Vida Fernández, 2017). La falta de claridad puede minar la confianza de las víctimas en el sistema judicial y obstaculizar la construcción de un relato coherente y veraz sobre los eventos.

4.1.2. Reparación integral

La consideración de la reparación integral en el contexto de las decisiones de indulto se extiende a la evaluación de cómo estas decisiones impactan directamente en la posibilidad de las víctimas de recibir una reparación completa y significativa. La reparación integral, entendida como un proceso que va más allá de la compensación financiera, abarca aspectos clave como la rehabilitación y la garantía de no repetición (Ambos et al., 2018).

En primer lugar, el análisis se centra en las implicaciones económicas de las decisiones de indulto en términos de compensación. La discrecionalidad presidencial, al influir en la selección de beneficiarios de indultos, puede tener consecuencias directas en la asignación de recursos financieros destinados a compensar a las víctimas. Esto puede generar inequidades y desafíos para

asegurar una compensación justa y equitativa para todas las víctimas afectadas por los delitos.

Además, se examina cómo las decisiones de indulto afectan la posibilidad de rehabilitación de las víctimas. La rehabilitación integral implica no solo la recuperación física y psicológica de las víctimas, sino también la reintegración efectiva en la sociedad. La discrecionalidad en el proceso de indulto puede influir en la priorización de ciertos casos en detrimento de otros, impactando así la efectividad de los programas de rehabilitación y la capacidad de las víctimas para reconstruir sus vidas de manera plena y satisfactoria (Vernengo Pallejero, 2015).

Por último, al analizar las implicaciones en términos de garantía de no repetición, la discrecionalidad presidencial en el otorgamiento de indultos puede enviar señales ambivalentes sobre el compromiso del estado para prevenir la repetición de violaciones a los derechos humanos. El estudio detallado de estos aspectos proporciona una visión integral de cómo la discrecionalidad en el proceso de indulto puede afectar la reparación de las víctimas en sus dimensiones económicas, psicológicas y sociales.

4.1.3. Evaluación de discrecionalidad presidencial

La evaluación de la discrecionalidad presidencial en el contexto de la afectación a las víctimas implica un análisis crítico de la amplitud de dicha discrecionalidad y cómo esta puede incidir directamente en el derecho a la reparación integral de las víctimas. Este examen se realiza considerando varios elementos clave que destacan las complejidades y los desafíos que surgen en la

intersección entre la discrecionalidad presidencial y el derecho de las víctimas (Lübbert Álvarez, 2012).

En primer lugar, se aborda la extensión de la discrecionalidad presidencial y cómo esta puede permitir decisiones que no estén suficientemente fundamentadas o que carezcan de criterios claros. La falta de parámetros específicos en el ejercicio de la discrecionalidad puede dar lugar a situaciones en las que las víctimas enfrentan obstáculos adicionales para acceder a medidas de reparación efectivas y equitativas. Este análisis crítico se centra en identificar posibles deficiencias en la transparencia y coherencia de las decisiones presidenciales, lo cual puede afectar negativamente la garantía de los derechos de las víctimas.

Además, se examina cómo la amplitud de la discrecionalidad puede tener implicaciones en la consistencia de las decisiones de indulto. La falta de criterios claros puede dar lugar a casos en los que víctimas de delitos similares reciben tratamientos disímiles, generando inequidades y socavando la confianza en el sistema de justicia. Esta inconsistencia puede afectar directamente la percepción de justicia por parte de las víctimas y, por ende, su derecho a una reparación integral que refleje la gravedad de los daños sufridos (Torres Zúñiga, 2019).

En última instancia, la evaluación crítica de la discrecionalidad presidencial se orienta a comprender cómo esta puede influir en la efectividad de los mecanismos de reparación existentes y en la capacidad del Estado para cumplir con su obligación de garantizar la reparación integral de las víctimas.

4.2. La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho al debido proceso

4.2.1. *Transparencia de las decisiones*

La falta de transparencia en las decisiones de indulto representa un desafío significativo para el derecho al debido proceso, ya que crea un ambiente en el cual la opacidad en el ejercicio de la discrecionalidad presidencial puede tener consecuencias adversas tanto para los solicitantes de indulto como para la sociedad en general.

En primer lugar, la opacidad puede afectar negativamente a los solicitantes de indulto al privarlos de información clara y detallada sobre los criterios y consideraciones utilizados por el presidente al tomar decisiones de indulto. Esta falta de claridad puede hacer que el proceso sea inaccesible y difícil de comprender, lo que, a su vez, limita la capacidad de los solicitantes para impugnar decisiones que puedan considerar arbitrarias o injustas. Asimismo, la falta de transparencia puede generar incertidumbre y desconfianza en el sistema de indultos, afectando la percepción de justicia y equidad (Fliquete Lliso, 2021).

Por otro lado, la opacidad en las decisiones de indulto sigue teniendo implicaciones directas para la sociedad en su conjunto. La falta de información clara sobre cómo se toman estas decisiones puede socavar la confianza pública en el sistema de justicia y en la imparcialidad del proceso de indulto (Chaparro Amaya, 2002). Los ciudadanos tienen el derecho de comprender cómo y por qué se otorgan indultos, y la opacidad puede generar percepciones de favoritismo, nepotismo o falta de rendición de cuentas.

Considerar las posibles consecuencias de la opacidad en el ejercicio de la discrecionalidad presidencial implica, por lo tanto, reconocer la importancia de la transparencia en el contexto del indulto. Una mayor transparencia no solo fortalecería la capacidad de los solicitantes para comprender e impugnar las decisiones, sino que también contribuiría a la legitimidad y confianza en el sistema de justicia, elementos esenciales para salvaguardar el derecho al debido proceso.

4.2.2. Criterios para la concesión de indultos

El examen de los criterios utilizados para otorgar indultos revela la importancia de estos factores en la transparencia del proceso y, por ende, en la protección del derecho al debido proceso. La falta de criterios claros y predefinidos en la concesión de indultos puede ser perjudicial para garantizar que el proceso sea justo, equitativo y accesible.

En primer lugar, la ausencia de criterios específicos puede dar lugar a decisiones presidenciales arbitrarias o impredecibles. Sin directrices claras sobre cómo se evalúan y seleccionan los casos de indulto, se crea un ambiente propenso a la subjetividad, lo que dificulta que los solicitantes comprendan las razones detrás de la decisión presidencial. Esta falta de claridad puede minar la confianza en el proceso y afectar negativamente el derecho al debido proceso al no proporcionar a los solicitantes una comprensión adecuada de las reglas que rigen la concesión de indultos (De la Cruz Cebrián, 2022).

En esa misma línea, la carencia de criterios definidos también puede afectar la equidad en el proceso. La falta de pautas claras puede dar lugar a

disparidades en la forma en que se evalúan y deciden los casos de indulto, lo que podría conducir a resultados inconsistentes y percibidos como injustos. Esto, a su vez, podría vulnerar el derecho al debido proceso al no garantizar que todos los solicitantes sean tratados de manera justa y en igualdad de condiciones (Olvera Esquivel y Arellano Gault, 2015).

Por lo tanto, analizar los criterios para la concesión de indultos es esencial para evaluar la transparencia en el proceso y, al mismo tiempo, entender cómo esta falta de transparencia puede tener implicaciones directas en la protección del derecho al debido proceso de los ciudadanos que buscan el indulto.

4.2.3. Participación de las partes interesadas

El análisis de la participación de las partes interesadas en el proceso de indulto es fundamental para entender cómo la discrecionalidad presidencial puede afectar el derecho al debido proceso. La participación limitada de las partes interesadas en este proceso puede dar lugar a consecuencias significativas que comprometen la equidad y la justicia del procedimiento.

En principio, la falta de participación puede conducir a la exclusión de valiosas opiniones y argumentos que podrían haber influido en la toma de decisiones. La discrecionalidad presidencial, al no tener un mecanismo efectivo para incluir las voces de las partes interesadas, puede resultar en decisiones basadas en información incompleta o unilateral. Esto afecta directamente el derecho al debido proceso, ya que este implica que todas las partes tengan la oportunidad de presentar sus argumentos y ser escuchadas de manera justa antes de que se tome una decisión que afecte sus derechos (Bazán Días, 2021).

Por otro lado, la falta de participación también puede generar percepciones de falta de equidad y transparencia en el proceso de indulto. Cuando las partes interesadas no tienen la oportunidad adecuada de expresar sus puntos de vista, se crea un ambiente propenso a la desconfianza y la sospecha sobre la imparcialidad del procedimiento (Pérez Gonzales, 2019). Este clima puede socavar la integridad del proceso y, por ende, afectar negativamente el derecho al debido proceso al no asegurar una participación justa y equitativa de todas las partes involucradas.

Por lo tanto, el análisis de la participación de las partes interesadas en el proceso de indulto es esencial para comprender cómo la discrecionalidad presidencial puede impactar directamente el derecho al debido proceso, al limitar la inclusión de opiniones y argumentos cruciales durante todo el procedimiento.

4.2.4. Evaluación de la proporcionalidad

La evaluación de la proporcionalidad en el contexto de la discrecionalidad presidencial en la concesión de indultos es crucial para determinar si las decisiones cumplen con los principios fundamentales de justicia y equidad. La proporcionalidad implica que las medidas adoptadas por el presidente deben ser adecuadas, necesarias y proporcionadas a los intereses en juego, evitando así cualquier arbitrariedad o desviación de los estándares de justicia.

Es así que, la adecuación de las decisiones de indulto a los principios de proporcionalidad implica que la medida tomada debe ser efectiva para lograr los objetivos previstos. Si la discrecionalidad presidencial resulta en decisiones que son desproporcionadas en relación con los casos individuales, se podría argumentar que no se están alcanzando los objetivos de justicia y equidad,

afectando directamente el derecho al debido proceso (Martínez Estay y Zúñiga Urbina, 2012). La falta de adecuación podría conducir a la percepción de que las decisiones son injustas o arbitrarias.

En segundo lugar, la necesidad de que las decisiones sean proporcionadas implica que no deberían imponer una carga innecesaria o excesiva a las partes involucradas. Si la discrecionalidad presidencial lleva a la imposición de indultos de manera desproporcionada, podrían surgir cuestionamientos sobre la equidad del proceso. La falta de necesidad y equilibrio en las decisiones podría socavar la confianza en el sistema de indulto y, por ende, afectar el derecho al debido proceso al no garantizar un tratamiento equitativo para todas las partes (Bonome, 2010).

Por último, la proporcionalidad requiere que las decisiones se ajusten a los estándares éticos y legales establecidos (Clérico, 2020). Si la discrecionalidad presidencial resulta en decisiones que no cumplen con estos estándares, podría argumentarse que se está violando el derecho al debido proceso al no asegurar la conformidad con los principios fundamentales de justicia. La falta de proporcionalidad en este sentido podría dar lugar a críticas sobre la validez y la integridad del proceso de indulto.

4.2.5. Plazos razonables

La consideración de plazos razonables en el contexto de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto es esencial para garantizar la efectividad y la integridad de los mecanismos judiciales, al tiempo que se preserva el derecho al debido proceso. La discrecionalidad en la toma de

decisiones puede tener implicaciones directas en los plazos establecidos, lo que, a su vez, afecta la eficiencia y la prontitud de los procedimientos judiciales.

En síntesis, es necesario examinar cómo la discrecionalidad presidencial podría dar lugar a posibles demoras en la concesión de indultos. La falta de criterios claros y predefinidos podría contribuir a un proceso de toma de decisiones prolongado, lo que impactaría directamente en los plazos razonables establecidos en el derecho al debido proceso. Si las decisiones de indulto no se gestionan de manera expedita y eficiente, podría haber consecuencias negativas para las partes involucradas, incluidos los condenados, las víctimas y la administración de justicia en general (Danós Ordóñez, s.f.).

Por otro lado, la afectación de los plazos razonables podría derivar en la dilación injustificada de la ejecución de la pena, lo que tendría repercusiones en la percepción de justicia. Si la discrecionalidad presidencial conduce a demoras prolongadas en la toma de decisiones sobre indultos, esto podría generar inquietudes sobre la prontitud y la eficacia del sistema de justicia penal. Los plazos razonables son fundamentales para garantizar que los procesos judiciales se lleven a cabo de manera oportuna y eficiente, y la discrecionalidad excesiva podría comprometer este principio (Cardenal Montraveta, 2015).

En la relación *ut supra*, la exploración de posibles demoras debe considerar cómo estas afectan la efectividad de los mecanismos judiciales en general. La discrecionalidad presidencial, si no se gestiona de manera adecuada, podría generar un impacto negativo en la capacidad del sistema judicial para cumplir con sus funciones de manera eficiente y justa. Esto podría dar lugar a una percepción

de desconfianza en el sistema, afectando así el derecho al debido proceso al no garantizar un procedimiento judicial ágil y efectivo.

4.3. La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho de los condenados

4.3.1. Derecho a una condena justa

El análisis del derecho a una condena justa en el contexto de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto es crucial para evaluar la equidad y la imparcialidad en la aplicación de la ley. La influencia de la discrecionalidad presidencial en la garantía de este derecho implica considerar diversos aspectos que pueden afectar la igualdad de trato para los individuos que buscan el indulto (Cobo del Rosal, 2011).

Se debe examinar cómo la discrecionalidad presidencial podría generar desigualdades en el tratamiento de los condenados que buscan el indulto. La falta de criterios claros y objetivos para la concesión de indultos puede dar lugar a decisiones arbitrarias, lo que podría afectar la consistencia en la aplicación de la ley. La ausencia de lineamientos precisos podría conducir a disparidades en la manera en que diferentes casos son evaluados, comprometiendo así la imparcialidad del proceso (Pastor Quesada, 2019).

Es esencial explorar cómo la discrecionalidad presidencial en la concesión de indultos puede afectar el acceso igualitario a este beneficio. Si no hay criterios transparentes y equitativos, existe el riesgo de que ciertos individuos reciban un trato más favorable que otros, socavando así el principio fundamental del derecho a una condena justa. La falta de objetividad en la toma de decisiones podría

contribuir a la percepción de favoritismo o discriminación, lo cual va en detrimento de la imparcialidad del proceso de indulto.

Para finalizar, se debe considerar cómo la discrecionalidad presidencial puede influir en la consistencia de las decisiones de indulto. La falta de lineamientos específicos podría dar lugar a decisiones ad hoc, sin una base clara y consistente. Esto podría resultar en tratamientos desiguales para casos similares, lo que afectaría la confianza en el sistema de indultos y comprometería la garantía del derecho a una condena justa.

4.3.2. Impacto en el derecho de defensa

El análisis del impacto en el derecho de defensa en el contexto de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú es esencial para comprender cómo esta práctica puede afectar la capacidad de los condenados para presentar una defensa adecuada y ejercer sus derechos legales de manera efectiva.

Es por ello, que se debe explorar cómo la falta de criterios claros y objetivos en el proceso de indulto puede dificultar la preparación de una defensa adecuada por parte de los condenados. La ausencia de lineamientos específicos puede generar incertidumbre en cuanto a qué aspectos deben ser considerados para obtener el indulto, lo que podría afectar la capacidad de los condenados para presentar argumentos sólidos y relevantes en su favor (Pumarol Fernández, 2019).

En relación a lo anterior, es crucial examinar cómo la discrecionalidad presidencial puede influir en el acceso de los condenados a información relevante para su defensa. Si las decisiones de indulto no se basan en criterios transparentes, los condenados pueden tener dificultades para conocer los factores que se

consideran en la evaluación de sus casos. Esto podría limitar su capacidad para recopilar y presentar pruebas que respalden su solicitud de indulto, afectando así su derecho a una defensa completa y bien fundamentada (Cappelletti y Garth, 1996).

Por lo tanto, se debe considerar cómo la discrecionalidad en el proceso de indulto puede impactar la participación efectiva de los abogados defensores. La falta de lineamientos claros podría generar un entorno en el que los argumentos legales carezcan de dirección específica, lo que podría afectar la capacidad de los abogados para representar de manera efectiva a sus clientes. Esto puede generar desafíos adicionales en la presentación de una defensa sólida y bien estructurada.

4.3.3. Condiciones carcelarias

El análisis de las condiciones carcelarias en el contexto de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú es fundamental para entender cómo estas decisiones pueden impactar directamente en la calidad de vida de los condenados y su experiencia durante el periodo de reclusión.

En relación con la duración de la condena, la discrecionalidad en la concesión de indultos puede dar lugar a diferentes resultados, afectando la liberación anticipada de algunos condenados y, por ende, el tiempo que pasan en condiciones carcelarias. Este aspecto puede tener un impacto directo en la mejora o empeoramiento de las condiciones carcelarias, dependiendo de la decisión tomada por el presidente (Rubio Correa, 2007).

Otro aspecto relevante es la existencia de vínculos entre la discrecionalidad presidencial y las medidas adoptadas para mejorar las

condiciones carcelarias. Las decisiones de indulto podrían estar asociadas a políticas gubernamentales más amplias que buscan abordar problemas en el sistema penitenciario. La falta de criterios claros y objetivos en la discrecionalidad podría generar disparidades en la aplicación de estas políticas, afectando la equidad en la mejora de las condiciones carcelarias (Rodríguez Lanuza, 2018).

Además, se debe examinar cómo la discrecionalidad en el proceso de indulto puede afectar la implementación de programas de rehabilitación y reinserción. La liberación anticipada de algunos condenados a través del indulto puede influir en su participación en programas que buscan su reintegración a la sociedad. La falta de criterios claros podría dar lugar a decisiones inconsistentes, afectando la efectividad de estos programas y, por ende, las condiciones carcelarias a largo plazo.

4.3.4. Rehabilitación y reinserción social

El análisis detallado de la rehabilitación y reinserción social en el contexto de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú revela una interconexión crucial entre las decisiones del presidente y el éxito de los procesos de reintegración de los condenados a la sociedad.

En primer lugar, es esencial explorar cómo las decisiones discrecionales afectan la participación de los condenados en programas de rehabilitación. La liberación anticipada a través del indulto podría influir en la elegibilidad y acceso a estos programas, lo que, a su vez, determina la efectividad de la rehabilitación. La falta de criterios claros en la discrecionalidad presidencial podría generar

disparidades en la participación, comprometiendo la equidad en la preparación para la reintegración social (Báez Sagredo et al., 2010).

Asimismo, se debe examinar la relación entre la discrecionalidad y la planificación para la reinserción social. La ausencia de criterios objetivos puede afectar la elaboración de planes individualizados para los liberados, limitando la capacidad de adaptar estrategias de reinserción a las necesidades específicas de cada condenado (Morales López et al., 2021). Esto podría traducirse en desafíos adicionales para los liberados al reintegrarse a la sociedad, contraviniendo el derecho a una reinserción efectiva.

4.3.5. Efectividad de los recursos legales

Es fundamental explorar cómo la discrecionalidad puede influir en la accesibilidad de los recursos legales para los condenados. La falta de criterios claros y predefinidos podría generar incertidumbre sobre la base legal de las decisiones de indulto, lo que a su vez podría afectar la capacidad de los condenados para impugnar dichas decisiones. La opacidad en el ejercicio de la discrecionalidad presidencial puede poner en entredicho la claridad legal necesaria para la efectiva utilización de recursos legales.

Asimismo, se debe examinar cómo las decisiones discrecionales impactan la legitimidad percibida de los recursos legales. Si los condenados perciben que la discrecionalidad presidencial no sigue criterios objetivos, podrían experimentar desconfianza en la efectividad de los recursos legales disponibles. Esto podría traducirse en una disminución de la disposición de los condenados para utilizar

esos recursos, afectando así su capacidad para buscar remedios legales ante decisiones presidenciales que consideren injustas (Cassagne, s.f.).

4.4. La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho a la tutela judicial efectiva

4.4.1. Independencia judicial y debido proceso

En primer lugar, es esencial explorar cómo la discrecionalidad presidencial puede influir en la independencia judicial. La falta de criterios claros y predefinidos para la concesión de indultos podría crear un escenario en el cual la toma de decisiones presidenciales se perciba como susceptible a presiones externas o consideraciones políticas. Esto, a su vez, plantea la posibilidad de que la independencia judicial se vea comprometida, ya que las decisiones de indulto podrían estar influenciadas por factores ajenos a consideraciones jurídicas objetivas (Díaz-Colchado, 2021).

Además, se debe examinar cómo la afectación de la independencia judicial se traduce en implicaciones para el acceso a la justicia. Si los ciudadanos perciben que las decisiones de indulto carecen de independencia y transparencia, podrían experimentar desconfianza en el sistema de justicia en su conjunto (Cappelletti y Garth, 1996). Esta desconfianza puede disuadir a los individuos de buscar recursos judiciales, afectando así su derecho a la tutela judicial efectiva al minar la percepción de un sistema judicial imparcial y justo.

4.4.2. Garantías procesales en peligro

Es importante mencionar que, la falta de criterios objetivos y claros para la concesión de indultos puede conducir a una situación en la cual las decisiones

presidenciales carecen de la fundamentación necesaria, lo que pone en peligro la garantía de un proceso justo y transparente. La ausencia de criterios específicos podría dar lugar a decisiones arbitrarias, sin una base legal sólida que respalde la concesión o denegación del indulto, afectando la imparcialidad del proceso (Fliquete Lliso, 2017).

Por ese motivo, existe un riesgo inherente de discriminación en el proceso de indulto si no se establecen criterios claros y objetivos. La falta de uniformidad en la aplicación de la discrecionalidad presidencial podría conducir a casos en los cuales la concesión de indultos favorezca a ciertos grupos o individuos, mientras que otros se ven excluidos, comprometiendo así la igualdad ante la ley y la no discriminación (Palacios Zuloaga, 2006).

Asimismo, las limitaciones del control judicial sobre las decisiones de indulto pueden poner en peligro las garantías procesales. Si no hay mecanismos efectivos para revisar y cuestionar las decisiones presidenciales, se debilita la capacidad del sistema judicial para corregir posibles errores o injusticias, afectando la tutela judicial efectiva.

Por último, el posible impacto político en las decisiones de indulto también es una preocupación significativa. Si las decisiones presidenciales se ven influenciadas por consideraciones políticas en lugar de criterios jurídicos, se compromete la imparcialidad del proceso, poniendo en peligro las garantías procesales fundamentales.

4.4.3. Participación activa de las partes interesadas

La discrecionalidad presidencial puede tener un impacto significativo en la participación activa de las partes interesadas, ya que la falta de criterios claros y objetivos puede generar incertidumbre en el proceso. La ausencia de pautas específicas para la concesión de indultos puede dificultar la preparación y presentación de argumentos por parte de las partes involucradas, limitando su capacidad para influir de manera efectiva en la toma de decisiones (Kvam, 2018).

Por otro lado, la opacidad en el ejercicio de la discrecionalidad puede afectar negativamente la participación activa al crear un entorno en el cual las partes interesadas carecen de información adecuada sobre los fundamentos de las decisiones presidenciales. La falta de transparencia puede generar desconfianza en el proceso y disuadir la participación activa al percibirse como un sistema cerrado y poco accesible (Miranda, 2002).

Además, la participación activa se ve influenciada por la limitada capacidad de revisión y cuestionamiento de las decisiones presidenciales. Si no hay mecanismos efectivos para impugnar las decisiones de indulto, las partes interesadas pueden percibir que sus esfuerzos son infructuosos, afectando la efectividad de su participación en el proceso.

4.4.4. Evaluación de la efectividad de los recursos judiciales

La evaluación de la efectividad de los recursos judiciales en el contexto de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto destaca la importancia de contar con mecanismos judiciales sólidos que respalden el derecho a la tutela judicial efectiva.

Por esas razones, es esencial analizar la claridad y accesibilidad de los procedimientos judiciales disponibles para impugnar decisiones relacionadas con la discrecionalidad presidencial. La existencia de vías judiciales claras y efectivas para revisar y cuestionar las decisiones de indulto contribuye directamente a la tutela judicial efectiva. Esto implica evaluar si los procesos judiciales son accesibles, comprensibles y capaces de abordar las complejidades asociadas con la discrecionalidad (Cruz Parceró, 2020).

Asimismo, se debe considerar la celeridad y eficiencia de los recursos judiciales en el contexto del proceso de indulto. La duración de los procedimientos judiciales impacta directamente en la efectividad de la tutela judicial, ya que demoras indebidas pueden menoscabar la capacidad de los afectados para obtener una revisión judicial oportuna (Nieva Fenoll, 2010).

Además, se debe explorar cómo la judicialización de las decisiones vinculadas a la discrecionalidad presidencial contribuye al fortalecimiento del control judicial. La revisión activa de las decisiones de indulto por parte de instancias judiciales puede servir como un mecanismo fundamental para salvaguardar el derecho a la tutela judicial efectiva, siempre y cuando estos procesos judiciales sean imparciales y transparentes.

4.5. Discusión de resultados

La hipótesis ha sido operacionalizada, por lo que corresponder hacer una discusión en base a cada componente hipotético. En primer lugar, se discute sobre el constructo que versa sobre el derecho a las víctimas.

En concordancia con la investigación de Carracedo Carrasco (2017), se destaca que la figura del indulto, al ser excepcional y discrecional, presenta roces estructurales que comprometen los principios generales del Estado de Derecho. Este análisis resuena con los resultados obtenidos por Costilla Delgado (2021), quien evidenció que los indultos humanitarios en el Perú inciden negativamente en la debida motivación y calificación de las causales, afectando la calidad de las decisiones administrativas en el Centro Penitenciario El Milagro.

En relación con el derecho de las víctimas, los hallazgos de Palacios Amorín (2021) sugieren la necesidad de considerar todas las formas de gracias presidenciales, no solo el indulto, al analizar el perdón presidencial en Perú. Esto plantea la interrogante sobre cómo estas decisiones impactan el derecho de las víctimas a la justicia y la reparación.

Por otro lado, para evaluar el derecho a las víctimas, se debe reflexionar sobre cómo las decisiones presidenciales afectan la participación y el acceso a la verdad y justicia para las víctimas de crímenes. La calidad de la información proporcionada a las víctimas durante el proceso de indulto, así como la consideración de su perspectiva en las decisiones presidenciales, son aspectos cruciales a considerar en futuras investigaciones.

Esta discusión refuerza la importancia de abordar de manera integral el impacto de la discrecionalidad presidencial en el derecho a las víctimas, integrando lecciones aprendidas de investigaciones previas y considerando las particularidades del contexto peruano.

En segundo lugar, se discute los componentes hipotéticos relacionados con el constructo el derecho al debido proceso, es por ello que la la investigación de Ogas Cabrera y Soto Nilo (2007) sobre las formas de extinción de la responsabilidad penal, incluyendo el indulto, resalta la relevancia de analizar críticamente la aplicación de estas instituciones desde una perspectiva jurídica. Esta perspectiva se conecta con la tesis de Tovalino Romero (2020), quien, al abordar el indulto del expresidente Alberto Fujimori, identifica la necesidad de una debida motivación y sustentación de las decisiones presidenciales.

En concordancia, Casani Apaza (2018) expone que el indulto humanitario a Fujimori vulneró principios constitucionales, evidenciando irregularidades en su tramitación. Este hallazgo dialoga con la conclusión de Costilla Delgado (2021), quien encontró que los indultos humanitarios en el Centro Penitenciario El Milagro durante 2017-2019 carecían de adecuada calificación de causales y sustento jurídico.

La conceptualización del derecho al debido proceso, planteada por Carracedo Carrasco (2017), señala que la decisión de indultar implica excepcionar constantemente los principios generales del Estado de Derecho. En este contexto, la discusión de resultados resalta la importancia de evaluar cómo la discrecionalidad presidencial afecta la garantía del debido proceso para los condenados, considerando la calidad y coherencia de las decisiones de indulto.

Los indicadores operacionalizados para el derecho al debido proceso permiten focalizar la discusión en aspectos como la motivación de las decisiones presidenciales, la evaluación de condiciones carcelarias y la justificación de las

medidas, contribuyendo así a una comprensión más profunda de la interacción entre la discrecionalidad presidencial y este derecho fundamental.

En tercer lugar, se discute los componentes hipotéticos del siguiente constructo que es el derecho de los condenados, es en ese sentido que se empieza mencionando la investigación de Casani Apaza (2018), al analizar el indulto humanitario y los crímenes de lesa humanidad en el caso Fujimori, concluye que se vulneraron principios y derechos constitucionales. Esta conclusión se alinea con la tesis de Lindao Mateo y Rodríguez Rodríguez (2022), quienes, al comparar las legislaciones de Ecuador, Colombia y Perú en torno al indulto presidencial, resaltan que este beneficio está establecido para ciertos delitos y no debe atentar contra la vida de otras personas.

La indagación de Costilla Delgado (2021) sobre indultos humanitarios en el Centro Penitenciario El Milagro destaca la falta de adecuada calificación de causales y valoración de pruebas, cuestionando la coherencia de la argumentación jurídica. Estos hallazgos refuerzan la preocupación planteada por Carracedo Carrasco (2017), quien evidencia que la decisión de indultar implica excepcionar principios generales del Estado de Derecho.

En concordancia, la posición de Santos Luarte (2020) sobre la eutanasia, aunque no directamente vinculada, resuena en la importancia de respetar la autonomía y dignidad de las personas en decisiones fundamentales para sus vidas. Esta perspectiva se conecta con la necesidad de evaluar cómo la discrecionalidad presidencial afecta el derecho de los condenados, considerando la idónea calificación de las gracias presidenciales y la coherencia en el proceso de indulto.

Por último, se analizar los componentes hipotéticos del siguiente constructo que es el derecho a la tutela judicial efectiva, y se empezó mencionando la indagación de Casani Apaza (2018) expone serias irregularidades en el proceso de indulto, evidenciando una falta de justificación en la Resolución Suprema N° 281-2017-JUS. Este hallazgo refleja la importancia de la tutela judicial efectiva, ya que la ausencia de una debida motivación y transparencia en las decisiones afecta la garantía de acceso a la justicia.

En concordancia, la perspectiva de Costilla Delgado (2021) sobre el indulto humanitario en el Centro Penitenciario El Milagro destaca la necesidad de un proceso claro y transparente. Este enfoque resuena con la importancia de asegurar la tutela judicial efectiva para aquellos que buscan la revisión de sus casos de indulto, como plantea Casani Apaza (2018).

La investigación de Lindao Mateo y Rodríguez Rodríguez (2022), al comparar legislaciones en torno al indulto en Ecuador, Colombia y Perú, resalta la relevancia de un proceso claro y transparente para garantizar la tutela judicial efectiva. La opacidad en la toma de decisiones en el indulto, como evidenciado por Casani Apaza (2018), afecta directamente esta tutela judicial efectiva de todas las personas que están pasando por este proceso.

CONCLUSIONES

1. El análisis detenido de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú revela la complejidad y las implicaciones significativas de esta práctica. A través de la exploración de antecedentes nacionales e internacionales, se evidencia que la falta de criterios claros y predefinidos para la concesión de indultos puede comprometer la independencia judicial, poner en riesgo garantías procesales fundamentales y afectar la participación activa de las partes interesadas. La vinculación entre los resultados obtenidos y las perspectivas de expertos en la materia permite concluir que la discrecionalidad presidencial, si no se maneja con criterios objetivos y transparentes, podría socavar la confianza en el sistema judicial y conducir a decisiones arbitrarias. Estos hallazgos subrayan la necesidad de revisar y fortalecer los mecanismos que regulan el proceso de indulto, buscando un equilibrio entre la flexibilidad necesaria y la garantía de un ejercicio justificado y transparente de esta facultad presidencial.
2. La evaluación de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú revela un impacto significativo en el derecho a las víctimas. La falta de criterios claros y la opacidad en la toma de decisiones presidenciales pueden generar desconfianza en el sistema, afectando la búsqueda de justicia y reparación para las víctimas. Esta constatación resalta la necesidad de establecer lineamientos que aseguren la consideración adecuada de los derechos de las víctimas en el proceso de indulto.

3. La examinación de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto pone de manifiesto su impacto directo en el derecho al debido proceso. La falta de criterios objetivos y la ausencia de una estructura normativa clara pueden conducir a decisiones arbitrarias, comprometiendo la imparcialidad y la previsibilidad del proceso. Esta conclusión resalta la urgencia de establecer salvaguardas y directrices que aseguren un ejercicio de la discrecionalidad alineado con los principios del debido proceso.
4. El análisis de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto evidencia su impacto directo en el derecho de los condenados. La falta de transparencia y criterios claros puede generar incertidumbre y desigualdad en la aplicación del indulto, afectando la equidad en el tratamiento de los condenados. Esta constatación destaca la importancia de revisar y mejorar los mecanismos que rigen la concesión de indultos para garantizar una aplicación justa y coherente.
5. La examinación de la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto resalta su impacto en el derecho a la tutela judicial efectiva. La falta de criterios claros puede generar una percepción de falta de acceso a un recurso efectivo y afectar la confianza en la justicia. Esta conclusión subraya la necesidad de establecer mecanismos que fortalezcan la transparencia y rendición de cuentas en el proceso de indulto, asegurando el pleno ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva.

RECOMENDACIONES

1. Realizar un estudio comparativo de los mecanismos de indulto en diferentes países para analizar las similitudes, diferencias y mejores prácticas. Esto podría incluir aspectos como criterios, transparencia y participación de múltiples actores en el proceso.
2. Investigar el impacto social y político de decisiones específicas de indulto en la percepción pública, la estabilidad política y la confianza en el sistema judicial. Analizar cómo estas decisiones afectan la cohesión social y la legitimidad de las instituciones.
3. Explorar posibles reformas legislativas que puedan introducirse para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de indulto. Examinar experiencias de otros países que hayan implementado cambios exitosos en este sentido.
4. Realizar un análisis detallado de casos específicos de indulto, examinando la aplicación de la discrecionalidad presidencial en situaciones particulares. Esto podría proporcionar una visión más detallada de los factores que influyen en estas decisiones.

REFERENCIAS

- Agudo González, J. (2021). *El derecho y la justicia más allá de las fronteras nacionales. La transnacionalidad como fenómeno jurídico propio del mercado interior*. ARANZADI / CIVITAS.
- Ahumada, H. y Grandón, P. (2015). Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario. *Revista psicoperspectivas*, 14(2). 84-95.
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242015000200009
- Ambos, K., y Cortés Rodas, F. y Zuluaga, J. (2018). *Justicia transicional y derecho penal internacional*. Siglo del Hombre Editores.
- Báez Sagredo, M. (2010). *Una revisión a las políticas de rehabilitación y reinserción social de los jóvenes infractores de la ley penal, pertenecientes al centro CIP-CRC-CSC Iquique, de la región de Tarapacá*. Marjorie Báez Sagredo, Victoria Díaz Santander, Gina Godoy Oxa.
- Barrenechea, R. P. (1973). *El nombre del Perú*. P. L. Villanueva.
- Basadre, J., Palacios Rodríguez, R. (2005). *Historia de la República del Perú (1822-1933): El Onocenio (1919-1930)*. Editorial comercio.
- Bazán Díaz, I. (2021). *Clio y Crimen*. Centro de historia del crimen.
- Beca Frei, J. P. (2013). Indulto particular: perfeccionamiento de una institución arcaica hacia la protección de derechos fundamentales. *Revista estudios constitucionales*, 11(1). 477-510.

http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002013000100013

Beca Frei, J. P. (2013). indulto particular: perfeccionamiento de una institución arcaica hacia la protección de derechos fundamentales. *Revista de estados constitucionales*, (1). 477-510.

http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002013000100013

Bonome, M. (2010). *La Racionalidad en la Toma de Decisiones: Analisis la Teoria de la Decision de Herbert A. Simon*. Netbiblo.

Cáceres Mendoza, A. E. (2016). *La reparación integral como derecho de las víctimas*. Grupo editorial Ibáñez.

Cappelletti, M. y Garth, B. (1996). *El Acceso a la justicia, la tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos los derechos*. Fondo de Cultura Económica.

Cappelletti, M. y Garth, B. (1996). *El Acceso a la justicia, la tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos los derechos*. Fondo de Cultura Económica.

Cardenal Montraveta, S. (2015). ¿Eficacia preventiva general intimidatoria de la pena? *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 17(18). 1-44.
<http://criminet.ugr.es/recpc>

Carracedo Carrasco, E. (2017). *Pena e indulto: una aproximación holística*. [Tesis para optar el grado de doctor, Universidad autónoma de Madrid].

Repositorio UAM.

[https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/680235/carracedo_carra
sco_eva.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/680235/carracedo_carra
sco_eva.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Carracedo Carrasco, E. y Reuters Aranzadi, T. (2018). *Pena e indulto*. Thomson Reuters Aranzadi.

Carrato Ibáñez, A. (1974). *La investigación básica y su trascendencia*. Instituto de España, Real Academia de Farmacia.

Casani Apaza, C. P. (2018). *El indulto humanitario y los crímenes de lesa humanidad: a propósito del caso Fujimori*. [Tesis para optar el título profesional de abogada, Universidad nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio UNSA.

[https://repositorio.unsa.edu.pe/bitstreams/4982e5e0-a8c4-4ec1-83a3-
bf789ab52a82/download](https://repositorio.unsa.edu.pe/bitstreams/4982e5e0-a8c4-4ec1-83a3-
bf789ab52a82/download)

Cassagne, J. C. (s. f.). La discrecionalidad administrativa. *Revista foro jurídico*, (9). 82-91.

[https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/download/18518
/18758/](https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/download/18518
/18758/)

Chaparro Amaya, A. (2007). *Cultura política y perdón*. Centro Editorial Universidad del Rosario.

Clérico, L. (2020). *Derechos y proporcionalidad: violaciones por acción, por insuficiencia y por regresión*. *Miradas locales, interamericanas y*

comparadas. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.

Cobo del Rosal, M. (2011). *Justicia penal democrática y justicia justa*. Editorial Dykinson, S.L.

Costilla Delgado, D. A. (2021). *Debida motivación e indulto como capacidad discrecional del poder ejecutivo en el centro penitenciario el milagro, 2017-2019*. [Tesis par optar el título de abogado, Universidad privada del Norte]. Repositorio UPN.

<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/28483/Tesis2.pdf?sequence=11>

Cruz Parceró, J. A. (2020). *Los derechos sociales en México. Reflexiones sobre la Constitución de 1917*. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.

Danós Ordóñez, J. (s.f.). La regulación del procedimiento administrativo sancionador en el Perú. *Revista círculo de derecho administrativo*, 26-50. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/download/22164/21480/>

De Belaunde de Cárdenas, J. A. (2020). En defensa de la justicia: explicando la improbable inaplicación judicial del indulto y derecho de gracia del condenado por graves violaciones a los derechos humanos Alberto Fujimori. *Revista derecho PUCP*, 85. 413-469. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202020000200413

- De la Cruz Cebrián, D. M. (2022). *El indulto y su control judicial, aplicado a los indultos del proceso*. [Tesis par optar el grado de master universitario, Universidad de Alcalá]. Repositorio UAH.
https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/53962/TFM_DelaCruz_Cebrian_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- De Landsheere, G. (1982). *La investigación experimental en educación*. Editorial Unesco.
- De Sousa Santos, B. (2004). *Democracia y participación*. Abya Yala.
- De Zan, J. (2004). *La ética, los derechos y la justicia*. Editorial Argenjus.
- Díaz-Colchado, J. (2021). *Derechos de justicia. Debido proceso y tutela jurisdiccional efectiva*. Palestra Editores.
- Doncel de la Colina, J. A. (2022). *Manual para la investigación básica y aplicada. Del cuestionamiento personal al conocimiento socioantropológico*. Gedisa México.
- Dondé Matute, J. (2011). *Extradición y debido proceso*. Instituto nacional de ciencias penales
- Dueñas Ruiz, Ó. J. (2004). *Lecciones de Hermenéutica jurídica*. Centro universal Universidad del Rosario.
- Faúndez Ledesma, H. (1996). *El sistema interamericano de protección de los derechos humanos, aspectos institucionales y procesales*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Faus Santasusana, y Vida Fernández, J. (2017). *Tratado de derecho farmacéutico y de los medicamentos*. ARANZADI / CIVITAS.

Fernández, E. (1984). *Teoría de la justicia y derechos humanos*. Revista Debate.

Ferrara, A. (2021). *El impacto de la Comisión de Verdad y Reconciliación en Chile*. uah/Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

Fliquete Lliso, E. (2021). *Derecho de gracia y constitución. El indulto en el estado de derecho*. ARANZADI / CIVITAS.

Fliquete Lliso, E. F. (2017). Indulto y Poder Judicial: ¿Un instrumento para la realización de la Justicia? *Revista persona y derecho*, 76. 209-256.

<https://revistas.unav.edu/index.php/persona-y-derecho/article/download/6540/8349/>

Flores, M. (2004). *El estado y las ONG en la rehabilitación y la reinserción social de los jóvenes*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

García Amado, J. A. (2017). *Decidir y argumentar sobre derechos*. Tirant lo Blanch.

García Jurado, R. (2017). *Maquiavelo, Julio II y el papado renacentista*. Revista bárbara.

García Ramírez, S. (2005). La pena de muerte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en la jurisprudencia de la Corte Interamericana.

Revista boletín mexicano de derecho comparado, 38(114). 1021-1088.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000300003

Gómez Pavajeau, C. A. (2011). *La dogmática jurídica como ciencia del derecho. sus especies penal y disciplinaria necesidad, semejanzas y diferencias*. Universidad externado de Colombia.

González Morales, F. (2020). *Estudios de derecho internacional de los derechos humanos*. Instituto de estudios constitucionales del estado de Querétaro.

Guillén, M. y García-Guadilla, M. P. (2006). Las organizaciones de derechos humanos y el proceso constituyente Alcance y limitaciones de la constitucionalización de la inclusión en Venezuela. *Revista cuadernos del candes*, 23(61). 69-98.

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082006000100004

Gutiérrez Fernández, R. (2017). La humanización de (en) la Atención Primaria. *Revista clínica de medicina de familia*, 10(1). 29-38.

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1699-695X2017000100005

Heller, H. (1965). *La soberanía contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*. Universidad autónoma de México.

Herrero Bernabé, I. (2012). *El derecho de gracia: indultos*. [Tesis par optar el grado de doctor, Universidad nacional de educación a distancia].

Repositorio UNED. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Iherrero/Documento.pdf>

Hoyos, A. (1995). *El debido proceso*. Editorial Temis.

Hulley, S. B. (2014). *Diseño de Investigaciones Clínicas*. Editorial A Wolters Kluwer.

Ibarra Padilla, A. M. (2019). Jurisdicción especial para la paz: fundamentos teóricos y características de la justicia transicional en Colombia. *Revista análisis político*, 32(96). 3-20.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47052019000200003

Izaguirre, I. y Aguiar, E. (2009). *Violencia social y derechos humanos*. Eudeba.

Kvam, R. (2018). *Evaluación del impacto social. Integrando los aspectos sociales en los proyectos de desarrollo*. Inter-American Development Bank.

Lengua Parra, A. y Ostolaza Seminario, V. E. (2020). Enemistad aparente: la tensión entre el concepto de graves violaciones de derechos humanos de la Corte Interamericana con el Derecho Penal. *Revista derecho PUCP*, 84. 223-269.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202020000100223

León, R. (2019). *Vizcarra. Penguin random jausa*. Grupo editorial

- Lindao Mateo, C. N. y Rodríguez Rodríguez, J. A. (2022). *Derecho comparado de las legislaciones de Ecuador, Colombia y Perú en torno al indulto presidencial, 2021*. [Tesis para optar el título de abogado, Universidad estatal península de Santa Elena]. Repositorio UPSE.
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8987/1/UPSE-TDR-2023-0002.pdf>
- Lissidini, A. y Welp, Y. (2008). *Democracia directa en Latinoamérica*. Prometeo Libros.
- López Raygada, S. (2023). *Presunción de inocencia e imparcialidad objetiva en el procedimiento administrativo sancionador*. Palestra editores.
- Lübbert Álvarez, V. (2012). Discrecionalidad en la promulgación de las leyes (Tribunal Constitucional). *Revista de derecho*, 25(2). 259-264.
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502012000200012
- Madrazo, S. D. (2018). *De la gracia de indulto, memoria leída en varias sesiones ordinarias de la Academia de Ciencias Morales y Políticas celebradas en 1865 y 1866*. Imp. de Eduardo Martínez García.
- Martínez Estay, J. I. y Zúñiga Urbina, F. (2012). El principio de proporcionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. *Revista estudios constitucionales*, (1). 65-116.
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002012000100003

Miranda, F. (2002). *Experiencias y metodología de la investigación participativa*.

CEPAL, División de Desarrollo Social.

Monroy Cabra, M. G. (2007). *Ensayos de teoría constitucional y derecho*

internacional. Editorial universidad del Rosario.

Montealegre, E. y Bernal Cuéllar, J. (2013). *El proceso penal: Fundamentos*

constitucionales y teoría general. Universidad Externado.

Morales López, S., Hershberger del Arenal, R. y Acosta Arreguín, E. (2020).

Evaluación por competencias: ¿cómo se hace?. *Revista de la facultad de medicina*, 63(3). 46-56.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0026-

17422020000300046

Naranjo Mesa, V. y Pardo Schlesinger, C. (2006). *Teoría constitucional liber*

amicorum en homenaje a Vladimiro Naranjo Mesa. Universidad de

Rosario.

Nieva Fenoll, J. (2010). *La cosa juzgada : el fin de un mito*. Abeledo Perrot -

Legal Publishing.

Núñez Vaquero, Á. (2014). Kelsen en la encrucijada: Ciencia jurídica e

interpretación del derecho. *Revista ius et praxis*, 20(2). 415-444.

http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-

00122014000200012

Ogas Cabrera, C. y Soto Nilo, A. (2007). *Amnistía, indulto, prescripción y delitos*

universales. [Tesis para optar el grado de licenciado en ciencias jurídicas y

sociales, Universidad de Chile]. Repositorio UCh.

https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113096/de-ogas_c.pdf

Olvera Esquivel, J. G. y Arellano Gault, D. (2015). El concepto de equidades y sus contradicciones: la política social mexicana. *Revista mexicana de sociología*, 77(4). 581-610.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032015000400581

Oviedo, J. (1861). *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta 31 de diciembre de 1859*. F. Bailly.

Pacheco, J. F. (2010). *Comentario a las leyes de desvinculación*. Imprenta a cargo de Manuel de Rojas.

Palacios Amorín, H. S. (2021). *¿Qué factores políticos determinan el uso del perdón presidencial? Análisis del indulto en Perú (1994-2018)*. [Tesis para optar el grado de maestro en investigación y política comparada, Facultad latinoamericana de ciencias sociales FLACSO Ecuador]. Repositorio FLACSO.

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/18490/2/TFLACSO-2021HSPA.pdf>

Palacios Dextre, D. O. (2003). *El principio de oportunidad en el proceso penal peruano*. Editora “FECAT”.

Palacios Zuloaga, P. (2006). *La no discriminación*. Editorial Universidad de Chile.

Pastor Quesada, F. (2019). *Las gracias presidenciales como política pública para combatir el hacinamiento penitenciario: análisis del Perú 2001-2018*.

[Tesis para optar el título de licenciado en ciencias, Universidad Pontificia Universidad católica del Perú]. Repositorio PUCP.

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14377/PASTOR_FERNANDA_GRACIAS PRESIDENCIALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pérez Gonzales, L. M. (2019). *El indulto y la corrupcion: una mirada desde las teorías de la prevención*. [Tesis para optar el grado de master, Universidad Salamanca]. Repositorio USAL.

https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/147605/TFM_P%C3%A9rezGonz%C3%A1lez_Indulto.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Petersen, A. (2014). ¿Sacrificar al héroe para fundar nacionalismo? Clemencia, de Ignacio Manuel Altamirano. *Revista literatura mexicana*, 25(1). 7-24.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25462014000100001

Pizarro Sotomayor, A. y Méndez Powell, F. (2006). *Manual de derecho internacional de derechos humanos*. Universal Books / Centro de Iniciativas Democráticas.

Pumarol Fernández, J. M. (2019). *El impacto de la defensa colectiva de la democracia en la doctrina de reconocimiento de gobiernos en el derecho internacional americano*. Editor Iberlibro.

- Quinche Ramírez, M. F. (2009). *La elusión constitucional, una política de evasión del control constitucional en Colombia*. Editorial Universidad del Rosario.
- Rettberg, A. (2005). *Entre el perdón y el paredón preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Universidad de Los Andes.
- Riega-Virú, Y. (2016). Ejecución y cumplimiento de la pena de prestación de servicios a la comunidad. *Revista boletín mexicano de derecho comparado*, 49(145). 1-30.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332016000100007
- Rocha, A., Amaris, M. y Lopez-Lopez, W. (2017). El perdón como estrategia de afrontamiento. Una mirada desde el modelo de la complejidad del afrontamiento. *Revista terapia psicológica*, 35(3). 271-282.
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-48082017000300271
- Rodríguez Lenuza, L. F. (2018). *Hacia una genealogía del sufrimiento. el debate jurídico sobre la prisión vitalicia en chihuahua*. [Tesis para optar el grado de maestro en acción pública, Universidad Colegio de la frontera]. Repositorio el Colegio de la frontera norte.
<https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2018/10/TESIS-Rodr%C3%ADguez-Lanuza-Luis-Fernando.pdf>
- Rodríguez López, R. (2018). *La violencia contra las mujeres en la Antigua Roma*. Revista editorial Dykinson.

Roy Freyre, L. E. (1964). *Amnistía e indulto por delitos político-sociales*. Imp. de Universidad nacional mayor de San Marcos.

Rubio Correa, M. (2007). *Aplicación de la norma jurídica en el tiempo*. PUCP, Fondo Editorial.

Ruiz-Rico Ruiz, G. y Carazo Liébana, M. J. (2013). *El derecho a la tutela judicial efectiva, análisis jurisprudencial*. Tirant lo Blanch.

Siles, A. (2021). Moradores de tinieblas: la jurisprudencia del Tribunal Constitucional peruano ante el derecho a la igualdad de personas privadas de libertad en centros penitenciarios. *Revista estudios constitucionales*, 19(1). 309-355.

http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002021000100309

Smith Bonilla, B. y Alvarez Morales, M. (2007). Revictimización un fenómeno invisibilizado en las instituciones. *Revista medicina legal de Costa Rica*, 24(1). 65-101.

http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152007000100004

Stavenhagen, R. (1988). *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. Instituto interamericano de derechos humanos.

Suárez Blázquez, G. (2014). La patria potestad en el derecho romano y en el derecho altomedieval visigodo. *Revista de estudios históricos*, (36). 159-

187. http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552014000100005

Torres Zúñiga, M. J. (2019). *La penalidad en la violación sexual de menores de edad en el distrito judicial lima, periodo 2015-2018*. [Tesis par optar el grado de maestro, Universidad Católica de Santa María]. Repositorio UCSM.

<https://repositorio.ucsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12920/9838/8P.2025.MG.pdf?sequence=1>

Tovalino Romero, J. A. (2020). *Análisis constitucional del indulto presidencial frente al debido proceso y su repercusión en la sociedad peruana*. [Tesis par optar el título profesional de abogado, Universidad señor de Sipán]. Repositorio USS.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6929/Tovalino%20Romero%2C%20Johansyng%20Alfonso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Turnbull Plaza, B. (1994). *Manual de investigación experimental: elaboración de tesis*. Plaza y Valdés.

Valdés Pérez, M. A. (2016). *La discrecionalidad administrativa y su control judicial en el derecho chileno, a la luz del derecho español. un estudio de derecho comparado*. [Tesis para optar el grado de doctor en derecho, Universitat de Valencia]. Repositorio UV.

<https://core.ac.uk/download/71062367.pdf>

Vera Gajardo, S. (2020). Orden(es) y disonancias de la reconciliación postdictatorial. Una comparación entre Chile y España. *Revista Mexicana de ciencias políticas*, 65(239). 141-165.

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182020000200141

Vernengo Pellejero, N. C. (2015). *La revisión de la sentencia firme en el proceso penal*. [Tesis para optar el grado de doctor, Universitat de Barcelona].

Repositorio UB.

https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/298301/NCVP_TESIS.pdf?sequence=1

Vichinkeski Teixeira, A. (2014). Los orígenes filosóficos de la noción de soberanía nacional en el contractualismo político de Thomas Hobbes, John Locke y Jean-Jacques Rousseau. *Revista Pontificia Universidad católica de Valparaíso*, 2. 801-819. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rdpucv/n43/a23.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	CONSTRUCTOS	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿Cómo afecta la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú?	<p>Objetivo General: Analizar la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú.</p> <p>Objetivos Específicos: O₁ Evaluar de qué manera la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho a las víctimas. O₂- Examinar de qué manera la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho al debido proceso. O₃- Analizar de qué manera la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho de los condenados. O₄- Examinar la forma en que la discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho a la tutela judicial efectiva.</p>	<p>La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta:</p> <p>1. El derecho a las víctimas 2. El derecho al debido proceso. 3. El derecho de los condenados. 4. El derecho a la Tutela Judicial Efectiva</p>	El derecho a las víctimas	<p>1. Participación en el proceso</p> <p>2. Reparación y compensación</p> <p>3. Protección de sus derechos</p>	<p>MÉTODOS</p> <p>Dogmático</p> <p>Hermenéutico</p>
			El derecho al debido proceso	<p>1. Notificación adecuada</p> <p>2. Acceso a la defensa legal</p> <p>3. Imparcialidad</p>	
			El derecho de los condenados	<p>1. Trato digno</p> <p>2. Participación en el proceso</p> <p>3. Garantías de no discriminación</p>	<p>INSTRUMENTO</p> <p>Ficha de análisis de contenido</p>
			El derecho a la Tutela Judicial Efectiva	<p>1. Acceso a la justicia</p> <p>2. Procedimientos claros y transparentes</p> <p>3. Tiempo razonable</p>	

Anexo 2: Ficha de análisis de contenido

La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho a las víctimas:

1. ¿Cómo la discrecionalidad presidencial considera y aborda los derechos de las víctimas en el proceso de indulto?
2. ¿En qué medida la discrecionalidad presidencial garantiza la participación y protección de las víctimas durante el proceso de indulto?
3. ¿Cuáles son los criterios utilizados por la discrecionalidad presidencial para evaluar el impacto en los derechos de las víctimas al conceder un indulto?
4. ¿Existe alguna evidencia de casos en los que la discrecionalidad presidencial ha beneficiado o perjudicado los derechos de las víctimas en el proceso de indulto?
5. ¿Cómo se equilibra la discrecionalidad presidencial para asegurar que el indulto no cause agravio a las víctimas?

La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho al debido proceso:

6. ¿Cómo se garantiza el respeto al debido proceso en el ejercicio de la discrecionalidad presidencial durante el proceso de indulto?

7. ¿Cuáles son los mecanismos establecidos para evitar arbitrariedades y asegurar un proceso justo al conceder indultos presidenciales?
8. ¿Existen instancias de revisión o supervisión que limiten la discrecionalidad presidencial y aseguren la observancia del debido proceso en casos de indulto?
9. ¿Cómo se abordan los principios del debido proceso, como la notificación y la oportunidad de ser escuchado, en el contexto de la discrecionalidad presidencial en el indulto?
10. ¿Se han presentado casos en los que la falta de debido proceso en la discrecionalidad presidencial ha resultado en controversias o violaciones de derechos fundamentales?

La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho de los condenados:

11. ¿Cómo la discrecionalidad presidencial considera los derechos de los condenados al evaluar solicitudes de indulto?
12. ¿Cuáles son los criterios utilizados para determinar si la discrecionalidad presidencial respeta los derechos fundamentales de los condenados durante el proceso de indulto?

13. ¿Existen patrones o tendencias en la aplicación de la discrecionalidad presidencial que puedan tener consecuencias negativas para los derechos de los condenados?
14. ¿Cómo se asegura que la discrecionalidad presidencial no genere discriminación o trato desigual entre los condenados en el proceso de indulto?
15. ¿Se ha observado alguna mejora en la protección de los derechos de los condenados como resultado de cambios en la práctica de la discrecionalidad presidencial?

La discrecionalidad presidencial en el proceso de indulto en el Perú afecta el derecho a la tutela judicial efectiva:

16. ¿Cómo se articula la discrecionalidad presidencial con el derecho a la tutela judicial efectiva durante el proceso de indulto?
17. ¿Existen mecanismos para impugnar decisiones de la discrecionalidad presidencial en el contexto de la tutela judicial efectiva?
18. ¿En qué medida la discrecionalidad presidencial facilita o dificulta el acceso a la justicia para aquellos afectados por las decisiones de indulto?
19. ¿Cómo se asegura que las decisiones de la discrecionalidad presidencial sean transparentes y puedan ser sometidas a revisión para garantizar la tutela judicial efectiva?

20. ¿Se ha identificado algún conflicto entre la discrecionalidad presidencial y la tutela judicial efectiva en casos específicos de indulto?